



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



DEPARTAMENTO DE SUCRE MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO



ACUERDO N° 013 DE JUNIO 22 DE 2012, “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO “Gestión y Desarrollo Para mi Gente 2012 – 2015 “

JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS
Alcalde Municipal

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



*República de Colombia
Departamento de Sucre*



*Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3*
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



**Coordinador General
WILFRIDO GOMEZ ESCUDERO**

Secretario de Planeación Municipal

Equipo Técnico

**Jhomara Góngora Arrieta
María Eugenia Vides
Dinael Mercado Barbosa**

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

NOMBRES

CARGO

JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS	ALCALDE
LEYLA JUDITH BALETA TÁMARA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
WILFRIDO GÓMEZ ESCUDERO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN
YULI ANDREA HERNÁNDEZ MONTES	SECRETARIA DE SALUD
WILLIAM VERGARA HERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
FERNANDO JOSE BARRIOS HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL
ARIS MIGUEL PEREZ MONTES	SECRETARIO DE EDUCACION
JORGE DE JESUS REDONDO TORRES	JEFE DE CONTROL INTERNO
RAFAEL ARNEDO BUELVAS	INSPECTOR CENTRAL DE POLICIA
JULIO GÓMEZ BENITEZ	JEFE DE PRESUPUESTO
VIRGINIA PINEDA ROMAN	COMISARIA DE FAMILIA
EDWARD PÉREZ DE LA ROSA	ADMINISTRADOR SISBÉN
CIANA BALETA TAMARA	COORDINADORA ASUNTO SOCIAL
KATERINE PAYARES BALETA	ENLACE MUNICIPAL
DARLY ESTHER MARTINEZ HERNANDEZ	COORDINADORA DE VIVIENDA
OCTAVIA MERCADO MONTERROZA	COORDINADORA DE DEPORTE
BERSILIO SUÁREZ PEÑA	SECRETARIO ASUNTO INDÍGENA

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

SECTOR ECONOMICO	MARITZA ROQUEME
SECTOR SOCIAL	MARICELA MONTIEL TORRES (Secretaria)
CULTURAL Y TURISTICO	MANUEL SERPA PEÑA (Presidente)
DESMOVLIZADOS	DONY MANUEL OSORIO SALCEDO
EDUCADORES	NAUDIN RAMIRO MARMOLEJO SEVILLA
COOPERATIVAS	JOSIAS HERNANDEZ VERGARA
INDIGENAS	BERCELIO REYES SUAREZ
ANUC	ENGEL HERNADEZ GOMEZ
EMPRESAS COMUNITARIAS	MIGUEL VIERA DIAZ
TRANSPORTADORES	LIBARDO ABAD
VICTIMAS	JULIA MARTINEZ BELTRAN
IGLESIAS EVANGELICAS	NELCI ESCUDERO GARAY
JUVENTUD	JORGE ROMERO ESTUPIÑAN
IGLESIAS CATOLICAS	ENITH REDONDO DE CHADID
SECTOR DEPORTES	ANTONIO PEREZ SILVA (Vicepresidente)

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

NOMBRES

CARGO

EVERLIDES PEÑA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE
MARIA EUGENIA GUEVARA CUELLO	PRIMER VICEPRESIDENTE
OSCAR ALMANZA MORENO	SEGUNDO VICEPRESIDENTE
SEBASTIÁN GONZÁLEZ BÉRTEL	CONCEJAL
CARLOS MONTERROZA PÉREZ	CONCEJAL
ADELMO LEDEZMA CONDE	CONCEJAL
LUIS MONTERROZA BALETA	CONCEJAL
BERKIS PÉREZ HERNÁNDEZ	CONCEJAL
EDGAR PÉREZ BARRIOS	CONCEJAL
UBADEL PÉREZ RODRIGUEZ	CONCEJAL
JUAN PABLO REYES SOLANO	CONCEJAL
JOSE MIGUEL MARMOLEJO PÉREZ	SECRETARIO

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



PRESENTACION

Conforme a lo expuesto en mi programa de gobierno “*Gestión y desarrollo para mi gente*”, el Municipio de San Antonio de Palmito debe entrar en un proceso de fortalecimiento político-institucional, que privilegie la participación ciudadana, genere prosperidad e incentive el desarrollo económico-social, para lograr una verdadera proyección regional y nacional.

Por ello, ahora que represento los intereses de todos los habitantes de este municipio, debo ratificar mi propuesta de gobierno, la cual propende por el desarrollo de este Municipio. Para hacer de él un ente territorial incluyente en lo político- institucional, social, económico y ambiental para que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, población en condición de discapacidad, indígenas, adulto mayor, LGBT, población víctima del conflicto interno, puedan tener acceso de manera integral a las políticas públicas, los programas y proyectos impulsados por el gobierno que presido y para lo cual requiero del concurso de los niveles de gobierno nacional, departamental y de las fuerzas vivas del municipio y la región

Para que la “*Gestión y el desarrollo para mi gente*” se materialice en acciones claras es necesario cumplir eficientemente los siguientes propósitos: 1) Fortalecer la gobernabilidad democrática municipal, a través de una mayor capacidad de administración y gestión pública, en función de la cualificación de la participación ciudadana y del desarrollo local. 2) Propiciar condiciones de equidad e inclusión social y cultural, a través del fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas, y del acceso a servicios sociales y oportunidades, que garanticen el disfrute de derechos y libertades para el desarrollo humano. 3) Fortalecer la convivencia pacífica y la institucionalidad democrática en el municipio desarrollando la capacidad ciudadana para la convivencia civilizada y la capacidad institucional para el ejercicio legítimo del control de orden público y la aplicación de justicia. 4) Profundizar en la renovación de la plataforma vial y de espacio público, en función de un municipio competitivo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, “*Gestión y Desarrollo para mi gente*”, parte de los siguientes principios generales:

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Planeación participativa, Prioridad del Gasto Público Social, Consistencia, Autonomía, Continuidad, Coordinación, Sustentabilidad Ambiental, Eficiencia, Viabilidad, Coherencia, Complementariedad, Concurrencia y Subsidiariedad.

En este sentido presento a ustedes este Plan de Desarrollo en el cual se recogen las necesidades que los habitantes de San Antonio de Palmito, expresadas por la misma ciudadanía en los diferentes espacios de participación y concertación, especialmente en las diferentes mesas de trabajo donde se debatió el proyecto.

De igual manera es preciso señalar que con el objeto de establecer una adecuada articulación y correspondencia entre la parte estratégica y la parte operativa del presente plan se garantiza la consistencia y la sostenibilidad financiera de las metas, programas y proyectos con base en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Plan de inversiones 2012-2015.

Finalmente manifestar que el presente documento es la guía donde se prioriza la inversión y se destacan las principales acciones a desarrollar para una verdadera gestión a favor de los habitantes del Municipio de San Antonio de Palmito.

JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS
Alcalde Municipal

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



ACUERDO N°. 013 de 2012 (22 de Junio)

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el numeral 2, del artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 34 y siguientes de la Ley 152 de 1994, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y ...

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, es atribución del Concejo Municipal adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que es deber de las entidades territoriales adoptar de manera concertada planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994 establece las reglas y procedimientos para la elaboración y adopción de los planes de desarrollo de los municipios.

Que el Consejo de Gobierno recibió el proyecto del plan en forma integral y procedió a su consolidación durante este mes, el cual se articuló con el proceso de participación comunitaria.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g, artículo 3, de la ley 152 de 1994, se realizó un proceso de participación comunitaria mediante las de mesas de trabajo, con el debido acompañamiento de los Consejeros Territoriales de Planeación y el Equipo de Gobierno Municipal.

Que el Alcalde Municipal presentó al Consejo Territorial de Planeación el documento consolidado del proyecto de Plan de Desarrollo, para su análisis y discusión de conformidad con el numeral 5, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, del

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



cual en forma simultánea se remitió copia al Concejo Municipal y la autoridad ambiental.

Que el Consejo Territorial de Planeación rindió concepto dentro de los términos establecidos en el numeral 6, artículo 39 de la Ley 152 de 1994, y emitió las recomendaciones formuladas fueron tenidas en cuenta dentro del proceso de consolidación del documento final.

Que en reuniones de los meses de febrero, marzo y abril el Consejo de Gobierno profundizó y desarrolló el proyecto de acuerdo del Plan de Desarrollo teniendo en cuenta los resultados del proceso de participación comunitaria y las recomendaciones formuladas por el Consejo Territorial de Planeación.

Que el Alcalde Municipal ha presentado a consideración el Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el municipio de **San Antonio de Palmito – Sucre**, que contiene la parte estratégica y el plan plurianual de inversiones.

Que el artículo 366 de la Constitución Política, establece que es finalidad y objetivo fundamental del Estado el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, al igual que la solución de las necesidades básicas insatisfechas y, que para tal efecto en los planes integrales de desarrollo de las entidades territoriales el gasto público social tendrá prioridad.

Que las políticas, programas, subprogramas, estrategias y metas del Plan de Desarrollo **“Gestión y Desarrollo para mi Gente” 2012-2015**, son coherentes con El Plan Nacional de Desarrollo y el proyecto de Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL 2012 – 2015, teniendo en cuenta el ejercicio de las respectivas competencias y observando los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

Que el artículo 29 de la Ley 152 de 1994, establece que todos los organismos de la Administración Pública Nacional deben elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un Plan indicativo cuatrienal.

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el presente acuerdo se formuló bajo los lineamientos y metodología incluida en el anexo A de la guía Planeación para el Desarrollo Integral en las entidades Territoriales – El Plan de desarrollo 2012 – 2015 publicada por el Departamento Nacional de Planeación que permite a partir de una secuencia lógica de identificación – comprensión y respuesta, la generación de metas de resultado y de producto dentro de un marco estratégico, en procura de un mayor bienestar de la comunidad a través del manejo eficiente de los recursos.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para el municipio de **San Antonio de Palmito – Sucre**, El Plan de Desarrollo “**Gestión y Desarrollo para mi Gente**” para la vigencia 2012-2015.

Parágrafo: Son parte del Plan de Desarrollo los siguientes documentos: Diagnóstico, documentos de participación ciudadana, Concepto del CTP, anexos,

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTACIÓN, PRINCIPIOS Y ENFOQUES DEL PLAN. El presente plan de desarrollo se orienta por los enfoques de: **Derechos Humanos, Género, Población y Participación:**

ARTÍCULO TERCERO: CONTENIDOS DEL PLAN: El Plan de Desarrollo “**Gestión y Desarrollo para mi Gente**” 2012 – 2015, se formula en tres capítulos a saber: **Capítulo I:** Diagnostico Integral, **Capítulo II:** Parte Estratégica, Plan de Inversiones y Respuesta a temas de política Nacional y cumplimiento legal y **Capítulo III:** Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

CAPÍTULO I. DIAGNOSTICO INTEGRAL

De acuerdo con la metodología expedida por el DNP, el desarrollo del territorio, se plantea desde las dimensiones: poblacional, ambiente natural, ambiente construido, socio-cultural, económico y político –administrativo.

La misma metodología del DNP, establece el Plan de Desarrollo, se formula en tres momentos a saber:

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



Momento de identificar: comprende el reconocimiento inicial del territorio, Identificación y valoración de situaciones problemáticas (TENSIONES) en la entidad territorial y evolución de las situaciones problemáticas si no se intervienen.

Momento de comprender: construcción del escenario actual de la entidad territorial, reconocimiento de las ventajas y oportunidades del territorio, transformación esperada de las situaciones problemáticas y construcción del escenario esperado.

Momento de responder: comprende la construcción de la parte estratégica, elaboración del plan de inversiones y el arreglo institucional.

El momento de identificar y de comprender, corresponde al diagnostico integral del territorio. El momento de responder, corresponde a la parte estratégica del plan.

De acuerdo con lo anterior, a continuación se detalla el diagnostico integral y la parte estratégica por cada dimensión del desarrollo:

ARTÍCULO CUARTO: DIMENSION POBLACIONAL. Las poblaciones humanas se definen como el conjunto orgánico de sujetos que interactúan entre sí y con el ambiente para lograr su producción y reproducción biológica y social. Para hacerlo, crean organizaciones sociales que regulan y definen la forma de apropiación, producción, distribución, consumo y control de bienes materiales y no materiales. Esta interacción entre la población y su entorno es intencionada y crea y recrea permanentemente el territorio sobre el que se asienta. Pero, al mismo tiempo, la población es transformada por las condiciones que le impone esta base ambiental territorial. Cada población constituye una unidad con identidad propia, con características propias y diferentes a la suma de las características de los individuos que la componen.

Como resultado de los múltiples intercambios que la población establece entre sus componentes demográficos y entre estos y el territorio para sus procesos de producción y reproducción biológica y socioeconómica, los agregados poblacionales van adquiriendo determinadas características, ritmos y tendencias de crecimiento que influyen en la composición y la distribución de la población en el territorio a lo largo del tiempo.

Un paso decisivo para la comprensión de la dinámica de una población y de sus relaciones con el territorio es la caracterización de su dinámica demográfica. Ésta permite reconocer las características básicas de la población para la cual se planea, cuántas personas la componen, dónde están y quiénes son en términos

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



de su edad, sexo, condición étnica y cómo se desplazan en el tiempo y el espacio.(ver cuadro N° 1)

El municipio de San Antonio de Palmito se encuentra ubicado en la zona Noroeste del Departamento de Sucre, a una altura de 40 metros sobre el nivel del mar y situado a 9° 20' Latitud Norte y 75° 33' Longitud oeste de Greenwich. Tiene una extensión aproximada de 18.2 kilómetros cuadrados. Limita por el Norte: Con el municipio de Sincelejo, por el Sur: Con el municipio de Tuchin y Momil (Córdoba), por el Este: Con los municipios de Sincelejo Sucre y Tuchin (Córdoba) y por el Oeste: Con los municipios de Coveñas y Tolú Sucre. Según estudio del geólogo TONY JARMA "corresponde a la zona montañosa de la formación de la Serranía de San Jacinto, con alturas promedio de 300-500 metros sobre el nivel del mar". Posee una temperatura promedio de 27.5 grados centígrados siendo la máxima en el mes de Marzo (28.1° C) y la mínima en el mes de Octubre (26.7° C). Posee un régimen de precipitación bimodal ya que se presentan dos períodos húmedos en el que se registra una precipitación aproximada de 1585 mm anual.

El territorio municipal, se encuentra bañado por una serie de arroyos y cañadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales temporales que corren impetuosamente después de cada precipitación.

Entre las fuentes de agua que se dan en forma temporal se pueden mencionar: Arroyo San Antonio(afluentes: Cagado, Salado, Piedras, Escolobito), Arroyo Palmito(afluentes: (Caracolí, Jabilla, Hebruto, Las Piedras, No te Apures, Represa ,Juanelo, El Cristo, El Zumba, Ahoga Vaca), Arroyo Petaca(afluentes: Ceibal, Sansalatal) , Nieto, San Rafael, Remedio que vierten sus aguas en la Ciénaga de la Caimanera en el Golfo de Morrosquillo del mar Caribe. En cuanto a aguas subterráneas el Municipio de San Antonio de Palmito se abastece de un pozo profundo localizado en el corregimiento de Puerto Viejo, Municipio de Santiago de Tolú que capta el agua proveniente del acuífero del relleno Aluvial Costero.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Cuadro N° 1: Identificación del Territorio y tensiones

Dimensión del Desarrollo	Componentes Asociados a las Competencias Sectoriales	Breve descripción de la situación presente en la entidad territorial
--------------------------	--	--

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



Tamaño	Urbano	<p>En la actualidad, la población del Municipio de San Antonio de Palmito la constituyen 12.656 habitantes, con una densidad poblacional de 70,3 Habitantes/Km².</p> <p>En la zona Urbana la población es de 4.465, es decir, el (40.09%) de la población Total del Municipio.</p>
	Rural	<p>El mayor número de personas viven en la zona rural 8.191 que representa el (59.91%) de la población total en el Municipio</p>
Crecimiento	Natalidad	<p>La tasa de natalidad es creciente durante los diez años manteniéndose por debajo del promedio nacional con excepción de los años 2000 y 2003 que iguala y supera dicha tasa (2.16% y 2.19%) respectivamente; la natalidad con la migración, en el municipio se refuerzan entre sí, mientras que la mortalidad se ve compensada por las dos anteriores.</p> <p>En la actualidad año 2012 tasa de natalidad es de 3,5%</p>
	Mortalidad	<p>La tasa de mortalidad se encuentra muy por debajo del promedio nacional (0,59%), a excepción de los años 2000 y 2003 donde se presentan los picos más altos de índice de mortalidad, lo que evidencia que el municipio ha mejorado las condiciones de seguridad y restablecimiento del orden público. Así mismo, esto genera confianza para que la población no salga de sus territorios sobre todo en la zona rural.</p>
	Inmigración	<p>La tasa de inmigración es de 0.7% en el año 2012</p>
	Emigración	<p>La tasa de emigración que inició desde el 2.4% hoy oscila entre 1.98% y 1,4%, lo que ha permitido un crecimiento representativo en la población total.</p>
		<p>De los 8.191 habitantes del sector rural, 2.656 son hombres y 2.437 mujeres. De esta población, 4.282 (84.07%) son indígenas pertenecientes al grupo étnico Zenú, con asentamientos al sur del municipio en su gran mayoría.</p> <p>La población indígena por rango de edades está conformada por 1.517 en edades entre <1-10 años (35.42%), 993 entre 11-19 años (23,19%) 1.449 entre 20-55 años (33.84%) y 323 mayores de 55 años (7.54%), lo cual nos muestra que la población indígena de la zona rural es relativamente joven, encontrándose el 66.96% entre</p>

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



ARTÍCULO QUINTO: DIMENSION AMBIENTE NATURAL. El Ambiente, la Población y la Sociedad están íntimamente relacionados y constituyen una unidad indisoluble, y es por eso que cuando la oferta ambiental se ve deteriorada por la acción del hombre, las condiciones de reproducción biológica y social a su vez también se ven deterioradas o amenazadas. En ese momento, cuando la velocidad de consumo y de transformación del medio natural rebasa su capacidad de reposición y reproducción, es necesario: reconocer, entender y enfrentar los límites de la oferta ambiental, bien sea que se deriven de la misma dinámica ambiental o de la dinámica social; hacer un esfuerzo de reflexión, a fin de identificar y prever las transformaciones en el medio que afectarán a las generaciones venideras, y establecer nuevas formas de interacción equilibradas entre el hombre y la naturaleza.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



ambiente natural	Medio ambiente y recursos naturales renovables	<p>En el municipio de San Antonio de Palmito, se encuentran zonas de protección de orden local, que aún no han sido registradas en el SINAP (Sistema Nacional de Áreas Protegidas). Dentro de las áreas de protección del municipio se encuentran las zonas de reserva forestal con una extensión de 1,114 has y las zonas de reserva forestal protectora – productora con una extensión de 534 has. Otras zonas de protección existentes en el municipio son las márgenes de los arroyos Palmito y Petaca y un predio que se adquirió para la conservación del afluente del arroyo Palmito, para un parcial de 44,8 has.</p> <p>El sometimiento de suelos de ladera para actividades agropecuarias en los sectores de Guaimí, Media Sombra y Los Castillos, desde el año 2000, está generando erosión laminar que ocasiona la pérdida de la capa superior fértil del suelo en los sectores antes señalados.</p> <p>Los habitantes de microcuencas como arroyo Petaca, San Antonio y los acuíferos potenciales, están talando los árboles de los márgenes de los arroyos, situación que ha ocasionado la disminución del potencial de las fuentes hídricas naturales. Esta problemática se ha agudizado en los últimos 10 años y afecta a la población del área urbana y también a los ganaderos que han dependido de dichas fuentes durante las épocas de sequía.</p>
	Gestión de riesgos de desastres.	<p>Durante los años 2007, 2008, 2009 y 2012, varias zonas del municipio sufrieron inundaciones donde se vieron afectadas 370 personas (45 familias) con residencias cercanas a los arroyos Palmito, Petaca Y La Ceiba. Esto debido al fenómeno de la niña, a lo que se le suma la sedimentación de los arroyos, el arrastre de empalizadas desde las fincas aledañas al cauce del arroyo, y el taponamiento por basuras producidas y arrojadas al arroyo en el área urbana. Aunque esta situación ha disminuido con la canalización de un tramo de los arroyos inundables es importante que en el municipio se implemente la gestión del riesgo.</p>
	Ordenamiento territorial	<p>En la actualidad el Esquema de Ordenamiento Territorial, sus componentes de corto, mediano y largo plazo amerita una revisión y ajuste</p>

ARTÍCULO SEXTO: DIMENSION AMBIENTE CONSTRUIDO. Comprende el análisis de las relaciones urbanas regionales y urbanas rurales que se desprenden

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



de la disposición de los asentamientos, las relaciones de flujos que existen entre ellos, el uso y ocupación del suelo, los patrones de asentamiento poblacional y en general la funcionalidad de cada uno de los elementos constitutivos del territorio.

ambiente construido	Infraestructura vial, transporte	En el municipio de San Antonio de Palmito existen 75 km de vías en la zona rural y 10,8 km de vías en la zona urbana. Una de los aspectos tensionantes, es la falta de mantenimiento de la superficie de rodadura y la inexistencia de obras de drenaje, lo cual, afecta las vías de comunicación de la cabecera municipal con las veredas, en particular con los asentamientos indígenas, ha ocasionado el deterioro de las vías terciarias. Se tiene claro, que la infraestructura de transporte es un sistema articulador que genera desarrollo, sin embargo, las vías que conectan al municipio con los principales ejes viales de la región no están en buen estado: la vía Palmito – Tuchín está en pésimo estado, la vía que comunica a Palmito con San Andrés de Sotavento está en las mismas condiciones y es importante ya que, ésta permite el acceso al municipio de Ciénaga de Oro en el Dpto. de Córdoba.
	Garantía de servicios de tránsito y movilidad	No existe un sistema de transporte organizado a otras localidades intermunicipales distintas a Sincelejo y mucho menos entre la cabecera municipal y la zona rural del municipio. Para garantizar los servicios de tránsito y movilidad, se hace necesario la adquisición de un predio para la construcción de la nueva Terminal de Transportes del Municipio.
	Infraestructuras de servicios públicos domiciliarios	La cobertura de acueducto es del 95% en la zona urbana y la cobertura nominal en la zona rural es del 75% pero realmente operan el 45%, puesto que éste servicio, no presta de manera óptima, los sitios de almacenamiento de agua no son suficientes para la demanda; el alcantarillado tiene 87% de cobertura en el área urbana y en la rural tiene 1%, solo existe en el corregimiento de Guaimí, el resto de los hogares rurales tiene letrinas, se carece del servicio de gas domiciliario y el servicio de energía eléctrica en el área urbana tiene una cobertura del 100% y en el área rural, la cobertura es del 60%.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



<p>Infraestructuras públicas equipamientos sociales institucionales</p>	<p>El equipamiento público municipal se encuentra constituido por las siguientes edificaciones: Plaza central, Estadio de fútbol, Iglesia, Cementerio, Centro de salud, Institución Educativa San Antonio Abad. El equipamiento privado se encuentra constituido por el sector financiero, industrias, centros comerciales, entre otros. Es notorio que en las edificaciones que hacen parte de los equipamientos municipales necesitan mejoramiento para poder prestar los servicios a la comunidad, de manera oportuna y eficaz.</p> <p>El mercado municipal se encuentra en regular estado, lo que ocasiona que la comercialización de alimentos (carnes, frutas, verduras, etc.) se vea afectada porque las condiciones de su infraestructura no son las adecuadas para el buen manejo de los alimentos. La falta de cerramiento y de mantenimiento de cementerios tanto de la cabecera municipal como de la zona rural produce inseguridad y deterioro de los mismos. Dentro de los equipamientos institucionales se encuentran: el Palacio Municipal, la inspección de policía, entre otros.</p> <p>En cuanto al tema del espacio público en el municipio de San Antonio de Palmito, se pueden observar amplios espacios sin edificar con potencialidades de parques y plazas. Además, no existen controles del espacio público y las reglamentaciones no se aplican, ocasionando un deterioro en el espacio público. Este espacio consta de 19,63 has. Existe una transversalidad de este sector con el sector Deporte, recreación y tiempo libre, Medio ambiente y Vías, pues los espacios utilizados por estos sectores, hacen parte, en su gran mayoría al espacio público municipal.</p>
<p>Infraestructuras para desarrollo económico</p>	<p>El mal estado de las vías terciarias afecta al 65% de la población del municipio considerando que la movilidad se reduce y dificulta la comercialización. Otra situación que se presenta es la falta de mantenimiento en las vías secundarias de la cabecera específicamente el acceso principal con 1,4 km en la avenida El Sol, lo anterior, dificulta el tránsito de vehículos en ambos sentidos y disminuye la entrada y salida de productos para el comercio. Este problema es más agudo desde hace 8 años.</p>

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



ARTÍCULO SEPTIMO: DIMENSION SOCIO – CULTURAL. El sistema social se entiende entonces como el conjunto de los subsistemas y las estructuras de regulación y control social, económico, científico-tecnológico y el simbólico-cultural que regula y ordena las relaciones entre los individuos y entre éstos y el ambiente. Del primero hacen parte las instituciones sociales (familia, escuela, trabajo) y las estatales-jurídico-normativas y de control del Estado. El segundo incluye las organizaciones y modos de producción, distribución apropiación y consumo de bienes y servicios necesarios para la sobrevivencia y reproducción del sistema.

Por su parte, el sistema científico-tecnológico comprende el conjunto de organizaciones para la producción y aplicación del conocimiento socialmente establecido, mientras que el sistema simbólico-cultural representa el conjunto de saberes, creencias, valores prácticas y pautas de comportamiento y regulación social.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Conservación y protección de patrimonio histórico y cultural	El Municipio presenta una insuficiente planeación y gestión para articular los procesos de difusión y recuperación del patrimonio histórico y cultural, lo que se compagina con la falta de motivación y estímulos para los artistas.
Prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico	La cobertura de acueducto es del 95% en la zona urbana y la cobertura nominal en la zona rural es del 75% pero realmente operan el 45%, puesto que éste servicio, no se presta de manera óptima, los sitios de almacenamiento de agua no son suficientes para la demanda; el alcantarillado tiene 87% de cobertura en el área urbana y en la rural tiene 1%, solo existe en el corregimiento de Guaimí, el resto de los hogares rurales tiene letrinas.
Otros servicios básicos públicos domiciliarios, energía, telefonía gas, internet,	Se carece del servicio de gas domiciliario y el servicio de energía eléctrica en el área urbana tiene una cobertura del 100% y en el área rural, la cobertura es del 60%. En el municipio de san Antonio de Palmito tiene presencia la tecnología en el área administrativa. Gobierno en línea, plataforma o portal de contratación, en el área educativa en el programa de computadores para educar en todas las tres instituciones educativas y los 5 centros educativos, sitios wafait, paginas Web, telefonía y radio móvil celular, Zona wifi hay dos antenas, en zona centro de la cabecera
Promoción de vivienda de interés social	En el Municipio de San Antonio de Palmito, principalmente en la zona rural, las familias viven en hacinamiento, debido a la falta de gestión de programas y proyectos de viviendas de interés social, por parte de las tres últimas administraciones. Para poder suplir la demanda de vivienda que existe en el Municipio, se requieren para la zona urbana 426 viviendas y 836 viviendas en la zona rural. El espacio público efectivo por habitante es de 15,91 m ² /hab. RED UNIDOS: Las condiciones de hacinamiento de los pobres extremos es el foco de un sin número de problemas relacionados con la dinámica familiar; encontrándose en el sistema de información unidos estadísticas de 550 familias sin redes de acueducto; 499 familias que no hacen manejo de basuras y residuos sólidos; 250 familias que no cuentan con sistema de energía convencional o alternativa; 196 familias que no poseen espacios diferenciados en la vivienda; 581 familias en hacinamiento; 549 viviendas con pisos en tierra o mal estado; 474 familias que no cuentan con implementos para dormir y alimentarse; 549 familias que aun no acceden con sistemas de comunicaciones; 724 familias que no acceden a proyectos de mejoramiento de vivienda o los materiales de dichas viviendas son con materiales no adecuados; 674 familias no cuentan con una vivienda que le brinde iluminación, ventilación natural y privacidad. Estas condiciones de habitabilidad que se presentan en estas familias en el municipio puede deberse a la misma condición de pobreza y vulnerabilidad en que se encuentran además de sus costumbres, cultura; a la limitada cobertura de empresas y sistemas de comunicación en el municipio, dificultades en la legalización de sus predios entre otros, lo que puede provocar incidencias en la salud, desarrollo inapropiado de las familias y amenazar la estabilidad de las mismas porque se dan las condiciones necesarias para que exista abuso sexual y falta de intimidad entre los cónyuges.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



*República de Colombia
Departamento de Sucre*



*Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3*
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



ARTÍCULO OCTAVO: DIMENSION ECONOMICA. Se entiende como la capacidad de transformación productiva y generación de valor agregado, competitividad, innovación empresarial y emprendimiento; generación y retención de excedentes, atracción de inversiones, desarrollo económico local y construcción de sistemas productivos; también está relacionada con la economía solidaria e incluyente.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



	<p>Promoción y al fomento desarrollo económico</p>	<p>La base económica del municipio se fundamenta en: La explotación ganadera, agrícola, artesanal, microempresarial y de economía solidaria y en menor proporción el turismo. Así mismo el sector agroindustrial y comercio centra su actividad en los principales productos Yuca y Maíz. Se puede afirmar que no existe una política de fomento que apunte a la competitividad, reducción de la pobreza, generación de empresas y promoción del empleo.</p> <p>RED UNIDOS: Existen 182 familias con adultos mayores de la Red UNIDOS que no están vinculados a los programas existentes en el Municipio de Palmito debido a que los cupos que ofrecen las entidades competentes son limitadas, la carencia de una base de datos actualizada donde estén los rangos de edad de la población, para hacer políticas públicas que estén acordes a las necesidades existentes al momento de formular programas de la tercera edad y la carencia de programas para este tipo de población tales como programa social del adulto mayor (PPSAM) y programa nacional de atención al adulto mayor (PNAM), lo que deja en una situación paupérrima al no tener dineros ni alimentos balanceados para su manutención. Por lo tanto se deben generar acciones para el acceso preferente de los alimentos a hombres y mujeres Unidos en edad adulta a través del fortalecimiento de bancos de alimentos y acciones de agricultura urbana y se brindará complementación alimentaria a adultos mayores en alto riesgo a través de restaurantes comunitarios.</p> <p>De igual forma, la falta de oportunidades de trabajo, para las personas en condiciones de pobreza extrema, se refleja en el Sistema Información UNIDOS de la población en el Municipio de Palmito; encontrándose 521 familias con jóvenes mayores de 15 años que no tienen una fuente de ocupación o sustento; y con una cifra bastante significativa de 1.750 personas con capacidades personales para la empleabilidad y no se cuenta en el Municipio con fuentes generadoras de empleos digno para esta población cesante y que solo ven la oportunidad de obtener un ingreso desarrollando cualquier oportunidad de trabajo informal; también se tiene en esta población de UNIDOS unas 818 familias que cuentan con algún tipo activos en el hogar que le permita desarrollar una actividad productiva, pero que no pueden salir adelante por falta de recursos económicos, o el acceso a un crédito bancario. Por lo tanto es de gran valía el esfuerzo que se haga desde la administración Municipal, Departamental, Nacional o Particular que permitan sacar adelante las iniciativas y potencialidades de las familias para salir de la pobreza extrema.</p>
<p>económica</p>		<p>La falta de empresas que generen empleos afecta notablemente al Municipio de San Antonio de Palmito, manifestada en alta tasa que incide en mayor proporción en las personas cuyas edades se encuentran entre 18 y 25 años, en una población económicamente activa (P.E.A) de unas 8.000 personas, esto ha generado una situación de desequilibrio social, donde las características son las del desempleo estructural (personas desempleadas que carecen de formación ocupacional y que laboralmente no califican en el mercado laboral) y el desempleo friccional (personas con formación laboral, conocimiento técnico, tecnológico y profesional, pero que el mercado laboral no la ocupa).</p>

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



*República de Colombia
Departamento de Sucre*



*Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)*



ARTÍCULO NOVENO: DIMENSION POLITICO ADMINISTRATIVA. Se refiere al conjunto de estructuras de regulación y control formalmente establecidas y a las instituciones publicas que hacen parte de esas estructuras, conforme a la ley.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Desarrollo comunitario.	<p>En el Municipio de San Antonio de Palmito existen 7 Juntas de Acción Comunal (debidamente legalizadas) y 7 con documentación en trámite, en la zona urbana y 19 Cabildos Indígenas, así: 2 en la cabecera municipal y 17 en la zona rural, todos se encuentran activos. En las Juntas actuales, se nota que no participan la totalidad de sus miembros, provocando esto poco impacto en la transformación y en la permanencia de éstas, disminuyéndose cada vez su campo de acción social; aislándose así, de las demás esferas y organizaciones con las que deberían interactuar para lograr una verdadera autogestión y un verdadero desarrollo. De igual manera, las organizaciones comunitarias, carecen de la proporción juvenil y femenina necesaria para conseguir la renovación generacional y el criterio de equidad de género, fundamental a la hora de lograr el objetivo de generar participación equitativa y efectiva.</p> <p>Todo lo anterior trae consigo un menor desarrollo y progreso de las comunidades organizadas, al no contar, ni con representantes y ni con socios verdaderamente comprometidos para que ayuden a jalonar procesos de beneficio para cada uno de los barrios y veredas.</p>
	<p>Capacidad Administrativa: El municipio de SAN ANTONIO DE PALMITO presenta dificultades en su gestión financiera, administrativa y en los mecanismos de participación. En relación a la gestión financiera, hay alta dependencia de los recursos transferidos por el nivel nacional y poca generación de recursos propios, lo que se debe a una débil cultura de pago por parte de los ciudadanos, falta de acciones efectivas de recaudo y desactualización catastral. Con respecto a la capacidad administrativa, el personal no es suficiente ni está debidamente cualificado para ejercer todas las funciones de la alcaldía, por ejemplo, no se tiene conocimiento sobre el diligenciamiento de los formatos del Formulario Único Territorial – FUT y no se ha implementado completamente el Modelo Estándar de Control Interno –MECI. En cuanto a los mecanismos de participación, no se han realizado audiencias de rendición de cuentas en los últimos años.</p> <p>Esto ha llevado al municipio de SAN ANTONIO DE PALMITO a tener un bajo desarrollo institucional que no le permite cumplir adecuadamente con las competencias del municipio, ni ofrecer de forma eficiente bienes y servicios a la población. En el cuadro se presentan los resultados obtenidos en los indicadores de gobierno abierto, desempeño fiscal e integral, en donde se reflejan los problemas expuestos en el diagnóstico. Reporte oportuno y de calidad de información requerida por el Gobierno nacional y departamental (FUT, SISBEN, SUI, entre otros). Entre las posibles causas del problema se pueden mencionar: Estabilidad del personal (aplicación de la carrera administrativa), Profesionalización de la planta, Disponibilidad de equipamiento como computadores, escritorios, acceso a Internet, Automatización de procesos (banco de proyectos, recaudo tributario, etc.), Funcionalidad de sistemas de información, Almacenamiento de la información (ley de archivos), Estructura administrativa apropiada, Implementación del Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno Socialización y publicación de la información relacionada con la gestión de la administración (páginas web actualizadas, publicaciones, visibilización de la contratación, etc.), Facilidades de participación e inclusión de la ciudadanía (servicio al ciudadano, presupuestos participativos, rendición de cuentas, etc.), Autofinanciación de gastos de funcionamiento, Respaldo del servicio de la deuda, Dependencia de las transferencias de la Nación. Generación de recursos</p>

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Es de anotar, que las tensiones presentes en las dimensiones ambiente natural, ambiente construido, socio-cultural, económico y político-administrativo, son compartidas con otros municipios del departamento de Sucre como Toluviéjo, Chalán, Colosò, Ovejas, Sincelejo, Tolú y Corozal y en el Departamento de Córdoba, con los municipios de Tuchín y Momil; lo que nos permite plantear grandes proyectos regionales y participar del denominado contrato plan.

El conjunto de tensiones aunque no hayan sido superado, por si solas no nos permiten visualizar el escenario actual que vive el territorio. Es por ellos que debemos articularlas en ejes que nos permitan plantear una parte estratégica para el desarrollo del Municipio.

Los ejes que articulan las tensiones identificadas en el reconocimiento inicial del territorio se vinculan con que el municipio desde hace muchos años presenta deficiencia en las capacidades y en los procesos de gestión requeridos para cumplir adecuadamente con las competencias y normas, y ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población. Se suma además, la baja calificación y la participación de las organizaciones sociales y de los ciudadanos en los diferentes procesos de la gestión pública para contribuir a su fortalecimiento. Esta baja capacidad administrativa y financiera ha dejado deteriorar el sistema vial municipal, que afecta directamente a los productores traduciéndose en los bajos niveles de ingresos, en la prestación de los servicios de derecho y la competitividad del municipio. El bajo nivel de vida e índice de pobreza de la población, los ha obligado a ubicarse en zonas de alto riesgo, sin servicios públicos adecuados originando contaminación por vertimientos sólidos y líquidos afectando al medio ambiente. De la misma manera se detecta el bajo fomento de actividades socio-cultural, que redundan en el detrimento de la identidad de las etnias existentes en el Municipio.

De lo anterior se desprenden que los ejes prioritarios para el desarrollo del municipio se sintetizan en:

Eje 1: Baja gestión financiera, administrativa y en los mecanismos de participación, lo que no permite ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Eje 2: Bajo nivel de competitividad del sistema productivo, deterioro del recurso suelo, bajos ingresos, altos índices de pobreza, vías terciarias en mal estado y altos índices de desempleo que redundan en el bajo nivel de la comunidad.

Eje 3: La deforestación, el deterioro de los recursos naturales, contaminación, deterioro del recurso hídrico y la presencia de población en zonas de riesgo.

Eje 4: Bajo fomento de las actividades socio-culturales que afecta la pérdida de la identidad étnica del municipio, en donde la población es considerada 90% indígena.

Es de recordar, que el Municipio, cuenta con unas ventajas y oportunidades como agente liberador que nos pueden ayudar superar o reducir las tensiones y los reforzadores. Estas ventajas y oportunidades son:

- Existe un alto potencial de recursos hídricos y subterráneos que permiten el abastecimiento de agua potable para la población, sistemas de riego y otros usos en la zona rural.
- Las cuevas de San Antonio de Palmito se encuentran incluidas en rutas turísticas y en el programa nacional “Viajando por Colombia”.
- Existen numerosas organizaciones como potencial de recurso humano en el sector artesanal, turístico y agropecuario.
- Existe diversidad de tipo de suelos para la producción sostenible y mejorar los ingresos de la población.

Cuenta con una posición geográfica estratégica que nos permite comunicarnos con otros municipios de la región y otros departamentos e intercambiar y comercializar productos agropecuarios y artesanales. Compartimos tensiones problemáticas con otros municipios de la región que nos permite formular proyectos regionales.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Con base al escenario actual y transformando las tensiones, el escenario que esperado o deseado del Municipio, es aquel con las siguientes características:

- Un Municipio con mayor gestión financiera, administrativa y con mecanismos de participación, que nos permita ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población
- Un Municipio con mayor nivel de competitividad en el sistema productivo, explotación de los suelos de manera sostenible, altos ingresos, bajos índices de pobreza, vías terciarias en mejor estado y bajos índices de desempleo, que redundan en el mejor nivel de la comunidad.
- Un Municipio con bajos niveles de: deforestación, de deterioro de los recursos naturales, de contaminación, de deterioro del recurso hídrico y la reubicación de población en zonas de riesgo.
- Un Municipio con fomento de las actividades socio-culturales que ayuden a recuperar la identidad étnica de la población indígena.

Teniendo en cuenta, la configuración actual frente a las ventajas y oportunidades presentes y las transformaciones de las situaciones problemáticas, nos planteamos cuatro grandes retos que nos ayudarán a superar o reducir las tensiones y los reforzadores. Es por ello que nuestro escenario esperado viene representado por los siguientes retos:

Retó 1: Recuperación de la gestión financiera, administrativa y de los mecanismos de participación, que permitan ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población

Retó 2: Restablecimiento de los sistemas productivos para aumenta la producción y la productividad mejorando el nivel de competitividad del Municipio y de la comunidad.

Retó 3: Recuperación, protección y conservación de los recursos naturales y la reubicación de población en zonas de riesgo.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Reto 4: Recuperación de las actividades socio-culturales que permitan el restablecimiento de la identidad étnica de la población indígena.

CAPÍTULO II. PARTE ESTRATÉGICA

ARTÍCULO DECIMO: VISION

En el año 2024, el Municipio de San Antonio de Palmito habrá recuperado su gestión administrativa y financiera, su sostenibilidad ambiental, su identidad socio-cultural y habrá generado condiciones para restablecer sus sistemas productivos en el contexto regional. San Antonio de Palmito será un Municipio, con una población pluriétnica, con un alto potencial de talento humano en el sector artesanal y agropecuario, donde cada uno de sus pobladores encontrará los bienes y servicios indispensables para desarrollar sus capacidades y cubrir sus necesidades, con una participación activa de todos sus actores, que trabajarán por tener una vida, digna, justa, con valores éticos y morales.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: OBJETIVO GENERAL

Recuperar la gestión financiera, administrativa y los mecanismos de participación, que permitan ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población, que permita avanzar en el logro de la visión 2024 del Municipio de San Antonio de Palmito.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De acuerdo con la visión y el objetivo general, se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

OE1: Recuperar la gestión financiera, administrativa y los mecanismos de participación, que permitan ofrecer eficaz y eficientemente los bienes y servicios a la población

OE 2: Restablecer la dinámica de los sistemas productivos para aumentar la producción y la productividad mejorando el nivel de competitividad del municipio y de la comunidad.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



OE 3: Recuperar, proteger y conservar los recursos naturales y la reubicación de población en zonas de riesgo.

OE4: Recuperar las actividades socio - culturales que permitan el restablecimiento de la identidad étnica de la población indígena y la comunidad en general

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

Los programas, subprogramas y metas teniendo en cuenta los objetivos estratégicos son los que se detallan en el Cuadro N° 2.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: PLAN Y RECURSOS DE INVERSION Hace parte del presente proyecto de acuerdo municipal el Plan Inversiones que contiene los recursos de inversión por sectores proyectadas, teniendo en cuenta el presupuesto de ingreso y egreso, para cada uno de los 4 años hasta el 2015 y que se detalla en el Cuadro N° 3 . El costo del Plan de Desarrollo para el cuatrienio asciende a la suma aproximada de \$ **50.560.669**.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Según las normas vigentes, el Plan Financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de caja y, a partir de la situación actual, permite vislumbrar el comportamiento de mediano plazo de las finanzas del Municipio. Para la elaboración del Plan financiero, se tuvo en cuenta la situación real del Municipio, con proyecciones que permitan prever con alto margen de certeza, el comportamiento de las finanzas durante el período del actual gobierno.

El Plan se financiará con recursos propios, del Sistema General de Participaciones, del crédito, de cofinanciación provenientes del Departamento, la Nación, Cooperación y otros recursos, cuyos montos se encuentran definidos en el Plan Plurianual de Inversiones. Se considerarán los recursos económicos provenientes de los proyectos regionales mediante la figura de **Contrato Plan** como inversiones para la financiación del Plan de Desarrollo, **“Gestión y Desarrollo para mi Gente 2012-2015”**

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



CUADRO N° 2: PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

Objetivos Estratégicos	Programas Estratégicos	Línea base	Meta de Resultado	Subprogramas	Sectores de competencia comprometidos	Meta de Producto
------------------------	------------------------	------------	-------------------	--------------	---------------------------------------	------------------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3



ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)

		9 Juntas de acciones comunales sin participación. Niños, niñas, jóvenes y adolescentes sin participación. Población de víctimas y LGTB sin participación	Por lo menos 80 personas y 40 niños, niñas, jóvenes y adolescentes participando activamente en la gestión pública	1.1.1 Todos participando	Participación Comunitaria, Fortalecimiento Institucional	4 jornadas de capacitación anuales de formación y empoderamiento en derecho a la población adulta, niños, niñas y adolescentes, víctimas de la violencia, población LGBTI y mujeres.
PE	1.1: Participación y ciudadanía	El 92,9% de la población en pobreza extrema cuenta con sus documentos de identidad. El 15% de la población cuenta con Libreta Militar y el 66,3% está registrada en la base de datos del Sisbén.	183 personas UNIDOS con documento de identidad. 672 hombres de UNIDOS entre 25 y 50 años con Libreta Militar. 1.407 familias UNIDOS registradas en la base de datos del Sisbén	1.1.2 Todos identificados	Derechos humanos	1 jornada anual de identificación con el apoyo de la Registraduría Municipal para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
						Con base en el convenio UNIDOS - Ejército Nacional, realizar 1 vez al año, el trámite de libretas militares para la población Unidos.
						Realizar 1 jornada de sisbenización para identificar las familias en pobreza extrema que no se encuentra en el barrido de la metodología III del

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3



ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)

		<p>76 % de población pobre según IPM Índice de Pobreza Multidimensional. El 29% de familias donde vive un adulto mayor en pobreza extrema cuentan con una fuente de ingreso o sustento económico. Índice de desempleo 65%. El 78,6% de las familias Unidos que cuentan con al menos una fuente de ingreso autónoma. El 19,1% de personas tienen</p>	<p>182 adultos mayores UNIDOS vinculados a los programas existentes en el municipio. 521 familias vinculadas con ocupación o sustento para mayores de 15 años. Aumentar en un 10 % la producción y comercialización del área rural . Aumentar en un 10% las unidades productivas y las redes existentes en el Municipio con énfasis en comercio y servicios. Aumentar el nivel de formación para la empleabilidad y el autoempleo. Brindar aun 15% de la población seguridad alimentaria. 814 familias que implementan huertas caseras o patios productivos. 1.750 personas con capacidades</p>	<p>2.1.1. Promoción y al fomento desarrollo económico</p>		<p>1 Fondo rotatorio de Capital Semilla, 1 Parcela Demostrativa . Un plan agropecuario formulado e implementado, 2 asociaciones apoyadas en sus procesos de organización, gestión (financiación, transferencia de tecnología) y comercialización, 1 estrategia de comercialización apoyada, 50 familias campesinas con asistencia técnica, Por lo menos adquirir un banco de maquinaria agrícola y banco de tierra para la productividad. Consejo de Desarrollo rural creado y funcionando. 2 estrategias pedagógicas y tecnológicas para fortalecer el sector (transferencia de tecnología). 1 Política de Seguridad Alimentaria y</p>
--	--	---	---	---	--	---

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3



ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)

	7% de los suelos con desertificación. Estrategias ecosistemicas=0, 0% del presupuesto para atacar el cambio climático.	Formular 1 estrategia para prevenir el proceso de y reducir el proceso de desertificación. Destinar 0.1% del presupuesto para atacar la problemática del cambio climático	3.1.1. Adaptación al Cambio climático	Creación de la política pública de adaptación al cambio climático del Municipio. 1 estudio para elaborar los mapas de Vulnerabilidad ante el cambio climático. 1 proyecto orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático. Incorporación del componente de vulnerabilidad y adaptación del cambio climático en el EOT. Elaboración del EOT de segunda generación. Reducir un 30% la tala de bosques apoyada en el suministro de gas natural y la instalación de biodigestores en esos sectores del municipio, por ejemplo, en fincas y viviendas dispersas. Recuperación del 30% los suelos de laderas en los sitios críticos, con métodos alternativos de cultivos y control de
	Hectáreas de ecosistemas para la regulación de la oferta hídrica conservadas: 44,8 has	Aumentar un 10% la zona de conservación para proteger el área de recarga de acuífero.	3.1. 2.Recurso Hídrico	
	Número de estaciones de medición que reportan cumplimiento	1 estación de medición que reporte el cumplimiento de los	3.1.3 Hacia una Gestión ambiental	

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Las diferentes fuentes que financiarán el Plan de Desarrollo 2012-2015 se han proyectado descontando los montos por años que afectan la renta pignorada para honrar el servicio de la deuda pública, arrojándonos el siguiente resumen que se presenta detallado en el cuadro Fuentes de Financiación por años que se inserta seguidamente.

(Cifras en miles)

Fuentes	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Varias	13.933.655	11.636.288	12.220.404	12.770.322	50.560.669

CUADRO N° 3: FUENTES DE FINANCIACION POR AÑOS

(cifras en miles de pesos)

FUENTES	AÑOS				TOTAL
	2012	2013	2014	2015	
S.G.P. EDUCACIÓN:	902.040	942.632	985.050	1.029.377	3.859.100
Calidad-matricula oficial	491.040	513.137	536.228	560.358	2.100.763
Calidad-gratuidad	282.992	295.727	309.034	322.941	1.210.694
Alimentación escolar	128.008	133.768	139.788	146.078	547.643
SALUD:	4.086.920	4.270.831	4.463.019	4.663.855	17.484.625
S.G.P. SALUD	2.246.920	2.348.031	2.453.693	2.564.109	9.612.753
Régimen subsidiado	2.120.560	2.215.985	2.315.705	2.419.911	9.072.161
Salud pública	126.360	132.046	137.988	144.198	540.592
Fosyga	1.800.000	1.881.000	1.965.645	2.054.099	7.700.744
Coljuegos (Etesa)	40.000	41.800	43.681	45.647	171.128
S.G.P. AGUA POTABLE Y SAN. BÁSICO	773.777	808.597	844.984	883.008	3.310.366
SGP PRIMERA INFANCIA	57.994		-	-	57.994
S.G.P. PROPÓSITO GENERAL:	1.254.086	1.561.991	1.692.764	1.768.938	6.277.779
DEPORTE	83.493	87.250	91.176	95.279	357.199
CULTURA	62.620	65.438	68.383	71.460	267.900
LIBRE INVERSIÓN OTROS	1.107.973	1.409.303	1.533.205	1.602.199	5.652.680

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



SECTORES (*)					
REGALÍAS Y COMPENSACIONES:	2.589.517	1.512.933	1.581.015	1.652.161	7.335.625
ASIGNACIONES DIRECTAS	2.033.720	932.125	974.071	1.017.904	4.957.819
IMPUESTO TRANSP. POR OLEDUCTOS	160.000	167.200	174.724	182.587	684.511
CUPOS INDICATIVOS IMPACTO LOC.	395.797	413.608	432.220	451.670	1.693.295
I.C.L.D. PARA INVERSIÓN	245.580	256.631	268.179	280.248	1.050.638
COFINANCIACIÓN Y OTROS	3.753.241	2.000.000	2.090.000	2.184.050	10.027.291
RECURSOS PROPIOS DEST. ESPECIF.	270.500	282.673	295.393	308.685	1.157.251
Estampilla Pro-Cultura	35.000	36.575	38.221	39.941	149.737
Imp. Alumbrado Público	90.000	94.050	98.282	102.705	385.037
Contribución Seguridad Ciudadana (5%)	75.000	78.375	81.902	85.587	320.864
Fondo Agropecuario	30.000	31.350	32.761	34.235	128.346
Circulación y Tránsito	500	523	546	571	2.139
Estampilla Pro-Adulto Mayor	40.000	41.800	43.681	45.647	171.128
TOTAL	13.933.655	11.636.288	12.220.404	12.770.322	50.560.669

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: ESTRATEGIAS Y POLITICAS DE FINANCIACION. La normatividad en materia de saneamiento fiscal apunta de manera directa a garantizar la autonomía financiera municipal. Por tal razón, en el marco de la Ley 617 de 2000, la estrategia financiera del Municipio por cubrir con recursos corrientes de libre destinación, tanto los gastos de funcionamiento el servicio de la deuda, con el propósito de generar recursos de libre destinación para aquel tipo de gasto que no está privilegiado por las transferencias provenientes del Sistema General de Participaciones y reforzar aquellas que sí lo están. Dada la limitación de estos recursos, y teniendo en cuenta que el Gasto Público Social está privilegiado desde la Constitución Política Nacional, y en concordancia con el Programa de Gobierno enfocado en el bienestar social de la comunidad, se deben buscar fuentes de recursos como complemento a las tradicionales, tales como recursos de cofinanciación Departamental y Nacional y cooperación del Orden Internacional y los recursos provenientes de proyectos regionales(**Contrato Plan**).

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



Uno de los componentes fundamentales de la estrategia, consiste en implementar un esquema de racionalización y optimización del gasto de funcionamiento, y una adecuada combinación de solvencia y sostenibilidad para el uso responsable del crédito y el pago oportuno del servicio de la deuda. La estrategia propuesta busca incrementar las fuentes tradicionales de recursos propios, mejorando el recaudo oportuno, respecto del año 2011 recuperando la confianza y credibilidad que permitan fortalecer la cultura tributaria del ciudadano, y haciendo un esfuerzo adicional para la recuperación de cartera vencida.

Dentro de las estrategias y políticas del Plan de Desarrollo “**Gestión y Desarrollo para mi Gente**”, se pueden mencionar:

- Adoptar como política pública aplicar lo establecido en La ley 1530 de 2012 y sus decretos reglamentarios 1075 y 1077 de 2012, que nos permita acceder a recursos económicos en los diferentes fondos(OCAD), para la ejecución de los programas, subprogramas y proyectos identificados este plan de desarrollo municipal.
- Para la atención a grupos poblacionales especiales se plantean las siguientes políticas públicas:

Primera infancia, infancia y adolescencia: Como eje central y especial de la gestión del Municipio se desarrollará una política pública específica para la primera infancia, niñez y adolescencia de acuerdo con la normativa vigente para promover y desarrollar acciones para el desarrollo y protección integral de la primera infancia, la niñez y la adolescencia con el fin de dar prioridad en la atención y garantía de derechos a las niñas, niños y adolescentes del Municipio.

La Juventud : Reconocimiento de los y las jóvenes como un amplio sector poblacional del Municipio, con múltiples capacidades y potencialidades que deben ser fortalecidas e incorporadas en los planes, proyectos y agendas de las instituciones y organizaciones sociales para impulsar la democracia, la participación y organización social, las diversas manifestaciones culturales, la construcción de una cultura de convivencia y paz, fundamentales para el desarrollo económico municipal y regional.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



El Adulto Mayor: Promueve el desarrollo y garantía de los derechos humanos, sociales, económicos y culturales de las personas mayores, para crear condiciones que garanticen su seguridad económica, satisfagan las necesidades fundamentales y mejoren su calidad de vida.

La Diversidad Sexual : Se establecerán programas de acompañamiento en la conformación de Redes de Apoyo que promuevan los derechos humanos de la población de Lesbianas, Gay, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales (LGTBI) y asesoría y seguimiento en la inclusión de la población en las agendas municipales, atendiendo de manera eficiente y eficaz aquellos temas que requieran especial atención con respecto a este sector poblacional

La Mujer : El Municipio, implementará programas y proyectos para garantizar que las mujeres puedan gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, igualmente de sus derechos civiles y políticos en condiciones de equidad y sin discriminación y puedan disfrutar de una vida libre de violencia, con autonomía económica, con un mejor acceso a la salud, educación, cultura, vivienda, a la tierra, a la participación en política y toma de decisiones

Inclusión social a la población con discapacidad: El Municipio, implementará programas especiales de atención a la población con discapacidad, facilitándoles las ayudas y asistencias en atención y elementos para garantizar su movilidad y vida confortable, asimismo programas de educación para el trabajo y fomento a su vinculación laboral en condiciones de igualdad.

La Riqueza étnica: el Municipio implementará programas , planes y proyectos a la promoción de la igualdad de oportunidades de acceso de la población de los grupos étnicos a los beneficios del desarrollo, con enfoque diferencial, la protección de los derechos fundamentales de la Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueros; Pueblos Indígenas comunidad Rom y a fortalecer a las organizaciones y formas propias de gobierno.

Atención integral y reparación a las víctimas del conflicto armado: El Municipio, formulará e implementará un Plan para apoyar y promover la implementación de la Ley 1448 de 2011, apoyar e intermediar la coordinación entre las entidades departamentales y nacionales, en materia de prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas en virtud de los principios de complementariedad, subsidiaridad y concurrencia

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Acción Comunal: El Municipio fortalecerá a los organismos de acción comunal a través de una estrategia que facilite las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno, sostenibilidad financiera e interlocución con el Estado.

Seguridad alimentaria y Nutricional :El Municipio contribuirá al mejoramiento de la seguridad alimentaria de las familias especialmente a las del sector de la inclusión social y reconciliación a través del fortalecimiento institucional que oriente y facilite el diseño, formulación y/o implementación de la política pública territorial de seguridad alimentaria y nutricional y ejecución de programas, estrategias y proyectos de producción de alimentos para el autoconsumo, promoción de hábitos alimentarios saludables y el uso y rescate de productos locales

Inclusión social para la Población en situación de pobreza extrema: El Municipio implementará programas, planes y proyecto encaminados a mejorar las condiciones de vida de las familias en situación de pobreza extrema, alcanzando los mínimos requeridos y superar dicha situación.

- Implementar acciones tendientes a acelerar la recuperación de cartera morosa, mediante el cobro persuasivo y coactivo, los acuerdos de pago, los cruces de cuentas del contribuyente y la selección de cartera por edades. En el caso del cobro coactivo la Administración establecerá políticas claras en torno a la finalización del proceso de cobro, que permitan la recuperación de la cartera de difícil recaudo y así fortalecer la inversión con los recursos corrientes.
- Realizar un estricto control de los gastos de funcionamiento en gastos personales y generales, en estos últimos minimizando su presupuestación, reorganizándolos de acuerdo a su destinación buscando así una eficiente asignación de recursos. En cuanto a los gastos personales se efectuará un estudio a fin de reorganizar la planta de personal en función de mejorar el servicio a la comunidad y optimizar dichos gastos. De igual manera se debe rediseñar la estructura administrativa y tecnológica de tal forma que permita fortalecer la capacidad operativa en cumplimiento de sus funciones
- Actualización y ajuste del estatuto tributario municipal en concordancia con las normas Nacionales.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



- Formular y ejecutar Programas, Planes y proyectos de carácter Regional con los Municipio de los Montes de Maria y así acceder a los recursos para financiación de los mismos, con el nuevo Sistema General de Regalías.
- En convenio con la DIAN y la Cámara de Comercio diseñar y poner en marcha planes cuyas acciones apunten a la reducción de los niveles de evasión y de elusión, registrados en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el predial, industria y comercio, avisos y tableros y otros. De igual manera realizar un censo real de contribuyentes del impuesto de industria y comercio y otros y establecer una política de actualización y depuración de base de datos.
- Realizar campañas educativas y propuestas pedagógicas para reforzar la cultura tributaria en los ciudadanos, contribuyentes activos y a los evasores. Se llevarán a cabo propuestas de construcción de pactos sociales y económicos entre la ciudadanía y el gobierno Municipal y se incentivará a los contribuyentes al pago de los impuestos a principio o final de cada año.
- Establecer un convenio marco interadministrativo de asociación suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Municipio de para aunar, articular y coordinar esfuerzos, recursos humanos, técnicos, tecnológicos, logísticos y financieros, para el diseño, implementación y ejecución de una Política Publica prioritaria y diferencial de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, que incorpore planes, programas, proyectos y acciones para garantizar el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como el bienestar de las familias en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Implementar estrategias de integración entre el turismo y la cultura, como alternativa para el desarrollo socioeconómico; fortalecer el desarrollo institucional en la aplicación de las políticas públicas nacionales y la gestión para la consecución de recursos destinados al sector, dinamizando la interrelación entre empresarios y gobierno en su ejecución; gestionar ante las entidades correspondientes el mejoramiento de la infraestructura y conectividad para el Turismo; crear programas de sensibilización turística para empresarios y la generación de empleo

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. El Plan Plurianual de Inversiones se encuentra estructurado, con base a la visión, el objetivo General del Plan, los Objetivos Estratégicos, Programas Estratégicos,

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



Línea Base, Metas de Resultados, Subprogramas, Sectores comprometidos y las Metas de Producto. El Plan de Inversiones se muestra en el **Cuadro N° 4**.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: RESPUESTA A TEMAS DE POLITICA NACIONAL Y CUMPLIMIENTO LEGAL En cumplimiento a lo dispuesto por las leyes y demás normas vigentes, en el diagnóstico, marco estratégico y plan de inversiones del plan de desarrollo están incluidas las acciones en función de los objetivos de política de la Infancia y Adolescencia, población joven, población en condición de discapacidad, población adulto mayor, superación de la pobreza extrema, sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, atención, asistencia y reparación integral a las Víctimas del conflicto, prevención del embarazo adolescente. Además se da cumplimiento a lo establecido en el documento conpes 140 Metas y Estrategias de Colombia para el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO: PERSPECTIVA REGIONAL. El enfoque regional soportado con instrumentos contractuales, jurídicos y legales, que en el pasado no fueron concebidos, que plantea el Plan Nacional de Desarrollo se convertirá en la estrategia del Desarrollo Rural Sostenible de este Plan Municipal de Desarrollo “**Gestión y Desarrollo para mi Gente**”, debido a que este enfoque parte de reconocer las diferentes regiones como marco de referencia para formular políticas públicas y programas acordes con las características y capacidades de cada región, teniendo en cuenta las particularidades de sus diversos grupos poblacionales y las iniciativas regionales como las Zonas de Reservas Campesinas. Desde el punto de vista de la diversidad regional, natural, y medio ambiental, las particularidades geográficas, geológicas y los variados climas determinan la ocurrencia de diferentes eventos naturales que afectan la vida humana, el funcionamiento de la economía y el desarrollo regional.

El enfoque regional busca reducir los desequilibrios sociales, mejorando la calidad de vida de la población, movilizando las capacidades de desarrollo endógeno, aprovechando los efectos de vecindad, sus externalidades positivas para alcanzar el desarrollo integral sostenible y como parte de ello mayor crecimiento y competitividad regional.. Para ello, se requiere definir programas y procesos integrales en materia de localización de actividades productivas, de asignación de inversiones, recursos, y aprovechar de manera sostenible los recursos naturales.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



CUADRO N° 4: MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION			2012			
			Recursos propios	SGP	Regalías	Otros
Subprogramas	Sectores de competencia comprometidos	Meta de Producto	Cifras en miles de pesos			
1.1.1 Todos participando	Participación Comunitaria, Fortalecimiento Institucional	4 jornadas de capacitación anuales de formación y empoderamiento en derecho a la población adulta, niños, niñas y adolescentes, víctimas de la violencia, población LGBTI y mujeres.		10.000		
1.1.2 Todos identificados	Derechos humanos	1 jornada anual de identificación con el apoyo de la Registraduría Municipal para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. Con base en el convenio UNIDOS - Ejército Nacional, realizar 1 vez al año, el trámite de libretas militares para la población Unidos. Realizar 1 jornada de sensibilización para identificar las familias en pobreza extrema que no se encuentra en el barrido de la metodología III del Sisben		10.000		

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.2.1 Acceso a los servicios de justicia para todos	Justicia seguridad y convivencia ciudadana. Fortalecimiento Institucional.	Realizar 4 jornadas de explicación sobre las rutas institucionales de acceso a la justicia para las familias Unidos. Elaborar 1 documento de rutas de acceso a la justicia y entregarlo a las familias. Apoyar el Comité Territorial de Orden Público.	75.000	121.015		
		Apoyo a 17 familias que tienen trámites pendientes en la justicia				
		Elaborar el Plan Único de atención Integral a la Población Desplazada				
		Formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana.				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.3.1 Derechos para todos	Derechos humanos	<p>Elaborar y/o actualizar e implementar Planes de Prevención y Protección, que permitan la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades y/o mitigar los efectos de posibles violaciones de derechos humanos. Un plan para erradicar las peores formas de trabajo infantil formulado e implementado. Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales.100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar.Reducir en un 100% los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias Red Unidos.Superación de la pobreza de 100% de las familias Red Unidos. Fortalecer la Comisaría de Familia, para la promoción, prevención y atención de los niños, niñas, adolescentes y la familia. 2 capacitaciones anuales en las zonas urbana y rural, para la prevención de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Un plan de acción formulado e implementado para la asistencia y reparación integral a víctimas con enfoque de</p>	210.000	160.580	57.994
---------------------------	------------------	---	---------	---------	--------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.4.1 Fortaleciendo las instituciones municipales		<p>Aumentar la inversión social en un 30%. Los gastos de funcionamiento no superarán el 75%. 100% de todos los procesos y procedimientos revisados e implementados. Se realizará la actualización del censo real de Industria y Comercio y aumentar en un 20% anual el recaudo de este impuesto. Se recuperará la cartera morosa por lo menos en un 70% de los impuestos predial y de industria y comercio. Se realizará un cruce de contribuyentes en convenio con la DIAN y la Cámara de Comercio para identificar evasores de los impuestos. Implementar acciones para que la inversión social sea financiada con recursos del Departamento, la Nación, el Sector Privado y Cooperación Internacional. Se recaudará al menos un 40% de las contribuciones por obras adelantadas a través de un sistema de valorización. Mediante acuerdo Municipal se incentivará a los contribuyentes para el pago de los impuestos anualmente. Lograr la certificación del Sistema de gestión de calidad en la Administración Pública (G. P. 1000 - 2004)</p>			
		Un diagnóstico elaborado y un plan de mejoramiento			

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.1. Todos Saludables		Implementar un plan de salud territorial (ejes de aseguramiento, prestación de servicios, salud pública, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y emergencia y desastre)..• Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud - SOGCS en el 100% de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio. Un plan de manejo de residuos hospitalarios y similares formulado e implementado. Una red tecnológica implementada.. 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud. Un (1) programa de salud extra mural, salud al campo y salud al barrio diseñado e implementado. • Cuatro (4) campañas pedagógicas en salud desarrolladas en el municipio		126.360		
1.5.2. Regimen Subsidiado		100% de cobertura de afiliación al Régimen subsidiado de salud. 132 personas en pobreza extrema vinculadas al SGSS		2.120.560	200.000	1.840.000

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.3. Infraestructura y dotación en salud	Salud	Lograr el funcionamiento en un 100% de los puestos de salud del área rural. Gestión y cofinanciación de la compra de 2 ambulancias, una para la zona urbana y la otra para la zona rural -Mejorar en un 50% la infraestructura de la ESE centro de salud San Antonio de Palmito. Dotar en un 70% de implementos y medicamentos de urgencia en los centros hospitalarios del Municipio. Aumentar la cobertura de vacunación por biológicos, al menos al 95%. Gestionar la construcción de la sala de neonatología para la atención a recién nacidos. Gestionar la construcción y dotación de un puesto de salud en Pueblecito				
1.5.4. Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable		Implementar una política de salud alimentaria y nutricional. 100% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos. Mejorar la nutrición infantil en un 80% a través de suministros de medicamentos y refuerzos alimentarios			162.058	

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)

<p>1.6.1 San Antonio de Palmito educa con calidad</p>		<p>Lograr la certificación de la educación en el municipio. . 1 programa anual de capacitación de docentes, 1 programa de transferencia de tecnología de la información y las comunicaciones, un plan maestro de formación docente formulada e implementado, un programa para pertinencia laboral, un programa para el fomento de la educación técnica, tecnológica y profesional. Un plan educativo formulado e implementado. 100 adultos mas con sus necesidades educativas atendidas. 105 personas que continúen su preparación profesional. Un (1) currículo Zenú diseñado e implementado para generar calidad educativa e identidad cultural en las instituciones y centros educativos de la zona indígena del municipio. Un convenio con el Sena y universidades, para implementar 3 programas de educación técnica, tecnológica y superior. Un convenio con el ICETEX, para fomentar la educación superior.</p>	50.000	41.000	92.000	
<p>1.6.2 Infraestructura, dotación, transporte y funcionamiento educativo.</p>						
<p>1.6.3 Gratuidad educativa</p>	<p>Educación. Fortalecimiento Institucional.</p>					
		<p>Construcción de 26 aulas escolares, mejoramiento y rehabilitación del 50% de las instituciones educativas , dotación y adecuación de laboratorios de física y química de al</p>				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.7.1. Infraestructura y dotación de Equipamiento	Equipamiento Municipal	Adquisición de terreno para cementerio de Los Castillos y Pueblo Nuevo. Adquisición de terreno y transporte para la construcción de terminal de transporte. Plaza mercado remodelada y adecuada. Plaza principal para la recreación y esparcimiento de niños niñas y ancianos adecuada. 2 cementerios corregimentales construidos y 2 adecuados o rehabilitados. Construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura de seguridad. Construcción de la sede administrativa 3 -Adquisición de un cozo municipal -Mantenimiento y ampliación de la infraestructura de la biblioteca municipal	20.000	30.000		
--	---------------------------	--	--------	--------	--	--

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.8.1. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Tic's"		Fortalecimiento y ampliación de la estrategia Palmito - Sucre vive Digital. Gestionar un proyecto para la instalación de antenas para zonas Wifi en la zona rural. Establecer 3 telecentros en el área rural. Realizar mantenimiento en un 80% de los equipos para educar de las instituciones educativas y centros educativos del municipio. 2 Proyectos de TICS para niños, jóvenes y adolescentes. Difusión, implementación y operación de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Orden Territorial (GEL - T). Realización de 12 talleres durante el cuatrienio, dirigidas a los distintos sectores de la comunidad, microempresarios, comerciantes, productores agropecuarios, desplazados, niños, jóvenes, adolescentes sobre el aprovechamiento de las TICS				
	Fortalecimiento Institucional.					
					5.000	

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



2.1.1. Promoción y fomento al desarrollo económico		1 Fondo rotatorio de Capital Semilla, 1 Parcela Demostrativa . Un plan agropecuario formulado e implementado,			
2.1..2. Protección y promoción del empleo		2 asociaciones apoyadas en sus procesos de organización, gestión (financiación, transferencia de tecnología) y comercialización, 1 estrategia de comercialización apoyada, 50 familias campesinas con asistencia técnica, Por lo menos adquirir un banco de maquinaria agrícola y banco de tierra para la productividad. Consejo de Desarrollo rural creado y funcionando. 2 estrategias pedagógicas y tecnológicas para fortalecer el sector(transferencia de tecnología). 1 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.1 Política de Desarrollo Rural que incentive la producción del campo . 50% de las familias unidos vinculadas al sistema financiero y generar cultura de ahorro. Generar capacidades laborales en el 40% de las familias y promover su vinculación laboral efectiva. Implementación del modelo de finca montemariana. Aumentar la asistencia técnica en un 20% a los pequeños y medianos productores. Implementar 4 proyectos	30.000	102.000	
2.1.3. Desarrollo del turismo					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.1. Adaptación al Cambio climatico	Creación de la política pública de adaptación al cambio climático del Municipio. 1 estudio para elaborar los mapas de Vulnerabilidad ante el cambio climático. 1 proyecto orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático. Incorporación del componente de vulnerabilidad y adaptación del cambio climático en el EOT. Elaboración del EOT de segunda generación. Reducir un 30% la tala de bosques apoyada en el suministro de gas natural y la instalación de biodigestores en esos sectores del municipio, por ejemplo, en fincas y viviendas dispersas. Recuperación del 30% los suelos de laderas en los sitios críticos, con métodos alternativos de cultivos y control de erosión. Manejo y recuperación de los sitios críticos de los arroyos Petaca, San Antonio y las zonas de recarga de acuíferos, mediante proyectos de mitigación ambiental, con la participación de la comunidad y las entidades del estado. Adquisición de un predio de reserva hídrica y zona de reserva natural. Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal (Art.				
3.1. 2.Recurso Hidrico				10.000	
3.1.3 Hacia una Gestión ambiental Sectorial y Urbana					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.6 Agua Potable y Saneamiento Básico con calidad	Agua Potable y Saneamiento Básico	1000 metros de red de acueducto y 1000 de alcantarillado en la zona urbana.	773.777	490.243
		2 kilómetros de alcantarillado y 2 kilómetros de acueducto en la zona rural.		
		Aumentar la cobertura de aseo en el 100% en la zona Urbana y 10% en la zona rural.		
		1 Certificación obtenida		
		Revisar, ajustar e Implementar en un 60% el PGIRS.		
		Revisar, ajustar e Implementar en un 70% el PSMV.		
		Vincular un operador independiente registrado en el RUPS para atender a más población sin estos servicios.		

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.7 Gas natural	Infraestructura de Servicios Públicos Diferenciales a Acueducto, Alcantarillado y Aseo	4465 nuevos usuarios con servicio en la zona urbana				253.241
3.1.8 Energía y alumbrado público		2457 nuevos usuarios en la zona rural	90.000	100.000		
3.1.9 Telefonía fija		100 nuevos usuarios con telefonía fija				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



<p>4.1.1. Rescate de la identidad étnica y cultural</p>	<p>Cultura. Fortalecimiento institucional</p>	<p>3 programas de formación creados y fortalecidos para la primera infancia. 2 Bibliotecarios formados. 2 programas de formación cultural dirigidos a padres de familias y responsable del cuidado de los niños. 50 niños vinculados a programas de de formación cultural. 3 programas culturales en la zona rural y 4 en zona urbana. 4 programas que estimulan la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva. 2 programas de conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural. Un plan de cultura formulado e implementado. creación de la Secretaría de Cultura. Creación de la asociación de gestores culturales del municipio. Formación de 60 artistas en música de viento. Mejorar en un 40% la capacitación logística y de equipos. Realizar un taller anual en las diferentes expresiones artísticas del Municipio.</p> <hr/> <p>Construir, mejorar, rehabilitar, adecuar y dotar un espacio cultural. Construir la casa de la cultura. Dotación de instrumentos musicales para la formación en 3 expresiones artísticas, en el cuatrienio. Dotación de 1 equipo de amplificación</p>	<p>35.000</p>	<p>62.620</p>	
---	---	---	---------------	---------------	--

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



4.1.2. Deporte y recreación para todos	Deporte y Recreación. Bienestar. Fortalecimiento Institucional	<p>Fortalecer el Centro de Iniciación y Formación Deportiva – CIFD. Realizar 4 eventos de juegos comunitarios y tradicionales e igual número de eventos en las zonas urbana y rural. 3 programas de actividad física con continuidad en sus actividades. 1 campeonato organizado y patrocinado. 1 programa de actividad física para adultos mayores. 1 programas de actividad física para personas en situación de discapacidad. 2 proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en las instituciones y centros educativos. 50 jóvenes deportistas participando en actividades recreativas y deportivas a nivel nacional e internacional. 100% de las personas Unidos participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio. Creación y fortalecimiento de un Instituto Municipal de Deporte y Recreación. Realizar una capacitación anual a los instructores en las diferentes disciplinas deportivas. Contratación de instructores para la práctica de deportes</p> <p>Construcción, mejoramiento, adecuación</p>	83.493		
--	--	---	--------	--	--

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



TOTAL	516.080	5.234.817	2.589.517	5.593.241
--------------	----------------	------------------	------------------	------------------

CUADRO N° 4: MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION			2013			
			Recursos propios	SGP	Regalías	Otros
Subprogramas	Sectores de competencia comprometidos	Meta de Producto	Cifras en miles de pesos			

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.1.1 Todos participando	Participación Comunitaria, Fortalecimiento Institucional	4 jornadas de capacitación anuales de formación y empoderamiento en derecho a la población adulta, niños, niñas y adolescentes, víctimas de la violencia, población LGBTI y mujeres.	-	20.000	-	-
1.1.2 Todos identificados	Derechos humanos	1 jornada anual de identificación con el apoyo de la Registraduría Municipal para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.	-	15.000	-	-
		Con base en el convenio UNIDOS - Ejército Nacional, realizar 1 vez al año, el trámite de libretas militares para la población Unidos.				
		Realizar 1 jornada de sisbenización para identificar las familias en pobreza extrema que no se encuentra en el barrido de la metodología III del Sisbén				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.2.1 Acceso a los servicios de justicia para todos	Justicia seguridad y convivencia ciudadana. Fortalecimiento Institucional.	Realizar 4 jornadas de explicación sobre las rutas institucionales de acceso a la justicia para las familias Unidos. Elaborar 1 documento de rutas de acceso a la justicia y entregarlo a las familias. Apoyar el Comité Territorial de Orden Público.	78.375	126.461	-	-
		Apoyo a 17 familias que tienen trámites pendientes en la justicia				
		Elaborar el Plan Único de atención Integral a la Población Desplazada				
		Formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana.				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.3.1 Derechos para todos	Derechos humanos	<p>Elaborar y/o actualizar e implementar Planes de Prevención y Protección, que permitan la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades y/o mitigar los efectos de posibles violaciones de derechos humanos. Un plan para erradicar las peores formas de trabajo infantil formulado e implementado. Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales. 100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar. Reducir en un 100% los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias Red Unidos. Superación de la pobreza de 100% de las familias Red Unidos. Fortalecer la Comisaría de Familia, para la promoción, prevención y atención de los niños, niñas, adolescentes y la familia. 2 capacitaciones anuales en las zonas urbana y rural, para la prevención de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Un plan de acción formulado e implementado para la asistencia y reparación integral a víctimas con enfoque de</p>	319.450	167.806	57.994
---------------------------	------------------	--	---------	---------	--------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.4.1 Fortaleciendo las instituciones municipales		<p>Aumentar la inversión social en un 30%. Los gastos de funcionamiento no superarán el 75%. 100% de todos los procesos y procedimientos revisados e implementados. Se realizará la actualización del censo real de Industria y Comercio y aumentar en un 20% anual el recaudo de este impuesto. Se recuperará la cartera morosa por lo menos en un 70% de los impuestos predial y de industria y comercio. Se realizará un cruce de contribuyentes en convenio con la DIAN y la Cámara de Comercio para identificar evasores de los impuestos. Implementar acciones para que la inversión social sea financiada con recursos del Departamento, la Nación, el Sector Privado y Cooperación Internacional. Se recaudará al menos un 40% de las contribuciones por obras adelantadas a través de un sistema de valorización. Mediante acuerdo Municipal se incentivará a los contribuyentes para el pago de los impuestos anualmente. Lograr la certificación del Sistema de gestión de calidad en la Administración Pública (G. P. 1000 - 2004)</p>			
		Un diagnóstico elaborado y un plan de mejoramiento			

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.1. Todos Saludables		<p>Implementar un plan de salud territorial (ejes de aseguramiento, prestación de servicios, salud pública, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y emergencia y desastre)..• Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud - SOGCS en el 100% de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio. Un plan de manejo de residuos hospitalarios y similares formulado e implementado. Una red tecnológica implementada.. 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud. Un (1) programa de salud extra mural, salud al campo y salud al barrio diseñado e implementado. • Cuatro (4) campañas pedagógicas en salud desarrolladas en el municipio</p>	-	132.046	-	-
1.5.2. Regimen Subsidiado		100% de cobertura de afiliación al Régimen subsidiado de salud. 132 personas en pobreza extrema vinculadas al SGSS	-	2.215.985	209.000	1.922.800

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.3. Infraestructura y dotación en salud	Salud	Lograr el funcionamiento en un 100% de los puestos de salud del área rural. Gestión y cofinanciación de la compra de 2 ambulancias, una para la zona urbana y la otra para la zona rural -Mejorar en un 50% la infraestructura de la ESE centro de salud San Antonio de Palmito. Dotar en un 70% de implementos y medicamentos de urgencia en los centros hospitalarios del Municipio. Aumentar la cobertura de vacunación por biológicos, al menos al 95%. Gestionar la construcción de la sala de neonatología para la atención a recién nacidos. Gestionar la construcción y dotación de un puesto de salud en Pueblecito	-	-	-	-
1.5.4.Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable		Implementar una política de salud alimentaria y nutricional. 100% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos. Mejorar la nutrición infantil en un 80% a través de suministros de medicamentos y refuerzos alimentarios	-	-	169.351	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)

<p>1.6.1 San Antonio de Palmito educa con calidad</p>		<p>Lograr la certificación de la educación en el municipio. . 1 programa anual de capacitación de docentes, 1 programa de transferencia de tecnología de la información y las comunicaciones, un plan maestro de formación docente formulada e implementado, un programa para pertinencia laboral, un programa para el fomento de la educación técnica, tecnológica y profesional. Un plan educativo formulado e implementado. 100 adultos mas con sus necesidades educativas atendidas. 105 personas que continúen su preparación profesional. Un (1) currículo Zenú diseñado e implementado para generar calidad educativa e identidad cultural en las instituciones y centros educativos de la zona indígena del municipio. Un convenio con el Sena y universidades, para implementar 3 programas de educación técnica, tecnológica y superior. Un convenio con el ICETEX, para fomentar la educación superior.</p>	52.250	42.845	96.140	-
<p>1.6.2 Infraestructura, dotación, transporte y funcionamiento educativo.</p>						
<p>1.6.3 Gratuidad educativa</p>	<p>Educación. Fortalecimiento Institucional.</p>	<p>Construcción de 26 aulas escolares, mejoramiento y rehabilitación del 50% de las instituciones educativas , dotación y adecuación de laboratorios de física y química de al</p>				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.7.1. Infraestructura y dotación de Equipamiento	Equipamiento Municipal	Adquisición de terreno para cementerio de Los Castillos y Pueblo Nuevo. Adquisición de terreno y transporte para la construcción de terminal de transporte. Plaza mercado remodelada y adecuada. Plaza principal para la recreación y esparcimiento de niños niñas y ancianos adecuada. 2 cementerios corregimentales construidos y 2 adecuados o rehabilitados. Construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura de seguridad. Construcción de la sede administrativa 3 -Adquisición de un cozo municipal -Mantenimiento y ampliación de la infraestructura de la biblioteca municipal	20.900	50.000	-	-
--	---------------------------	--	--------	--------	---	---

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.8.1. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Tic's"	Fortalecimiento Institucional.	Fortalecimiento y ampliación de la estrategia Palmito - Sucre vive Digital. Gestionar un proyecto para la instalación de antenas para zonas Wifi en la zona rural. Establecer 3 telecentros en el área rural. Realizar mantenimiento en un 80% de los equipos para educar de las instituciones educativas y centros educativos del municipio. 2 Proyectos de TICS para niños, jóvenes y adolescentes. Difusión, implementación y operación de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Orden Territorial (GEL - T). Realización de 12 talleres durante el cuatrienio, dirigidas a los distintos sectores de la comunidad, microempresarios, comerciantes, productores agropecuarios, desplazados, niños, jóvenes, adolescentes sobre el aprovechamiento de las TICS	-	15.000	-	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



2.1.1. Promoción y fomento al desarrollo económico		1 Fondo rotatorio de Capital Semilla, 1 Parcela Demostrativa . Un plan agropecuario formulado e implementado,			
2.1..2. Protección y promoción del empleo		2 asociaciones apoyadas en sus procesos de organización, gestión (financiación, transferencia de tecnología) y comercialización, 1 estrategia de comercialización apoyada, 50 familias campesinas con asistencia técnica, Por lo menos adquirir un banco de maquinaria agrícola y banco de tierra para la productividad. Consejo de Desarrollo rural creado y funcionando. 2 estrategias pedagógicas y tecnológicas para fortalecer el sector(transferencia de tecnología). 1 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.1 Política de Desarrollo Rural que incentive la producción del campo . 50% de las familias unidos vinculadas al sistema financiero y generar cultura de ahorro. Generar capacidades laborales en el 40% de las familias y promover su vinculación laboral efectiva. Implementación del modelo de finca montemariana. Aumentar la asistencia técnica en un 20% a los pequeños y medianos productores. Implementar 4 proyectos	31.350	106.590	-
2.1.3. Desarrollo del turismo					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.1. Adaptación al Cambio climatico	Creación de la política pública de adaptación al cambio climático del Municipio. 1 estudio para elaborar los mapas de Vulnerabilidad ante el cambio climático. 1 proyecto orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático. Incorporación del componente de vulnerabilidad y adaptación del cambio climático en el EOT. Elaboración del EOT de segunda generación. Reducir un 30% la tala de bosques apoyada en el suministro de gas natural y la instalación de biodigestores en esos sectores del municipio, por ejemplo, en fincas y viviendas dispersas. Recuperación del 30% los suelos de laderas en los sitios críticos, con métodos alternativos de cultivos y control de erosión. Manejo y recuperación de los sitios críticos de los arroyos Petaca, San Antonio y las zonas de recarga de acuíferos, mediante proyectos de mitigación ambiental, con la participación de la comunidad y las entidades del estado. Adquisición de un predio de reserva hídrica y zona de reserva natural. Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal (Art.				
3.1. 2.Recurso Hidrico			10.450		
3.1.3 Hacia una Gestión ambiental Sectorial y Urbana					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.6 Agua Potable y Saneamiento Básico con calidad	Agua Potable y Saneamiento Básico	1000 metros de red de acueducto y 1000 de alcantarillado en la zona urbana.	-	808.597	512.304	-
		2 kilómetros de alcantarillado y 2 kilómetros de acueducto en la zona rural.				
		Aumentar la cobertura de aseo en el 100% en la zona Urbana y 10% en la zona rural.				
		1 Certificación obtenida				
		Revisar, ajustar e Implementar en un 60% el PGIRS.				
		Revisar, ajustar e Implementar en un 70% el PSMV.				
		Vincular un operador independiente registrado en el RUPS para atender a más población sin estos servicios.				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.7 Gas natural	Infraestructura de Servicios Públicos Diferenciales a Acueducto, Alcantarillado y Aseo	4465 nuevos usuarios con servicio en la zona urbana	-	-	-	-
3.1.8 Energía y alumbrado público		2457 nuevos usuarios en la zona rural	94.050	134.500	-	-
3.1.9 Telefonía fija		100 nuevos usuarios con telefonía fija	-	-	-	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



4.1.1. Rescate de la identidad étnica y cultural	Cultura. Fortalecimiento institucional	<p>3 programas de formación creados y fortalecidos para la primera infancia. 2 Bibliotecarios formados. 2 programas de formación cultural dirigidos a padres de familias y responsable del cuidado de los niños. 50 niños vinculados a programas de formación cultural. 3 programas culturales en la zona rural y 4 en zona urbana. 4 programas que estimulan la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva. 2 programas de conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural. Un plan de cultura formulado e implementado. creación de la Secretaría de Cultura. Creación de la asociación de gestores culturales del municipio. Formación de 60 artistas en música de viento. Mejorar en un 40% la capacitación logística y de equipos. Realizar un taller anual en las diferentes expresiones artísticas del Municipio.</p> <p>Construir, mejorar, rehabilitar, adecuar y dotar un espacio cultural. Construir la casa de la cultura. Dotación de instrumentos musicales para la formación en 3 expresiones artísticas, en el cuatrienio. Dotación de 1 equipo de amplificación</p>	36.575	65.438	-
--	---	--	--------	--------	---

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



<p>4.1.2. Deporte y recreación para todos</p>	<p>Deporte y Recreación. Bienestar. Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Fortalecer el Centro de Iniciación y Formación Deportiva – CIFD. Realizar 4 eventos de juegos comunitarios y tradicionales e igual número de eventos en las zonas urbana y rural. 3 programas de actividad física con continuidad en sus actividades. 1 campeonato organizado y patrocinado. 1 programa de actividad física para adultos mayores. 1 programas de actividad física para personas en situación de discapacidad. 2 proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en las instituciones y centros educativos. 50 jóvenes deportistas participando en actividades recreativas y deportivas a nivel nacional e internacional. 100% de las personas Unidos participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio. Creación y fortalecimiento de un Instituto Municipal de Deporte y Recreación. Realizar una capacitación anual a los instructores en las diferentes disciplinas deportivas. Contratación de instructores para la práctica de deportes</p> <p>Construcción, mejoramiento, adecuación</p>	<p>-</p> <p>87.250</p> <p>-</p> <p>-</p>		
---	---	---	--	--	--

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



TOTAL	539.304	5.661.252	1.512.933	3.922.800
--------------	----------------	------------------	------------------	------------------

CUADRO N° 4: MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION			2014			
			Recursos propios	SGP	Regalías	Otros
Subprogramas	Sectores de competencia comprometidos	Meta de Producto	Cifras en miles de pesos			

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.1.1 Todos participando	Participación Comunitaria, Fortalecimiento Institucional	4 jornadas de capacitación anuales de formación y empoderamiento en derecho a la población adulta, niños, niñas y adolescentes, víctimas de la violencia, población LGBTI y mujeres.	-	20.900	-	-
1.1.2 Todos identificados	Derechos humanos	1 jornada anual de identificación con el apoyo de la Registraduría Municipal para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.	-	15.675	-	-
		Con base en el convenio UNIDOS - Ejército Nacional, realizar 1 vez al año, el trámite de libretas militares para la población Unidos.				
		Realizar 1 jornada de sisbenización para identificar las familias en pobreza extrema que no se encuentra en el barrido de la metodología III del Sisbén				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.2.1 Acceso a los servicios de justicia para todos	Justicia seguridad y convivencia ciudadana. Fortalecimiento Institucional.	Realizar 4 jornadas de explicación sobre las rutas institucionales de acceso a la justicia para las familias Unidos. Elaborar 1 documento de rutas de acceso a la justicia y entregarlo a las familias. Apoyar el Comité Territorial de Orden Público.	81.902	132.151	-	-
		Apoyo a 17 familias que tienen trámites pendientes en la justicia				
		Elaborar el Plan Único de atención Integral a la Población Desplazada				
		Formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana.				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.3.1 Derechos para todos	Derechos humanos	<p>Elaborar y/o actualizar e implementar Planes de Prevención y Protección, que permitan la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades y/o mitigar los efectos de posibles violaciones de derechos humanos. Un plan para erradicar las peores formas de trabajo infantil formulado e implementado. Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales. 100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar. Reducir en un 100% los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias Red Unidos. Superación de la pobreza de 100% de las familias Red Unidos. Fortalecer la Comisaría de Familia, para la promoción, prevención y atención de los niños, niñas, adolescentes y la familia. 2 capacitaciones anuales en las zonas urbana y rural, para la prevención de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Un plan de acción formulado e implementado para la asistencia y reparación integral a víctimas con enfoque de</p>	175.357	333.825	57.994
---------------------------	------------------	--	---------	---------	--------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.4.1 Fortaleciendo las instituciones municipales		<p>Aumentar la inversión social en un 30%. Los gastos de funcionamiento no superarán el 75%. 100% de todos los procesos y procedimientos revisados e implementados. Se realizará la actualización del censo real de Industria y Comercio y aumentar en un 20% anual el recaudo de este impuesto. Se recuperará la cartera morosa por lo menos en un 70% de los impuestos predial y de industria y comercio. Se realizará un cruce de contribuyentes en convenio con la DIAN y la Cámara de Comercio para identificar evasores de los impuestos. Implementar acciones para que la inversión social sea financiada con recursos del Departamento, la Nación, el Sector Privado y Cooperación Internacional. Se recaudará al menos un 40% de las contribuciones por obras adelantadas a través de un sistema de valorización. Mediante acuerdo Municipal se incentivará a los contribuyentes para el pago de los impuestos anualmente. Lograr la certificación del Sistema de gestión de calidad en la Administración Pública (G. P. 1000 - 2004)</p> <p>Un diagnóstico elaborado y un plan de mejoramiento</p>				
--	--	--	--	--	--	--

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.1. Todos Saludables		Implementar un plan de salud territorial (ejes de aseguramiento, prestación de servicios, salud pública, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y emergencia y desastre)..• Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud - SOGCS en el 100% de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio. Un plan de manejo de residuos hospitalarios y similares formulado e implementado. Una red tecnológica implementada.. 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud. Un (1) programa de salud extra mural, salud al campo y salud al barrio diseñado e implementado. • Cuatro (4) campañas pedagógicas en salud desarrolladas en el municipio	-	137.988	-	-
1.5.2. Regimen Subsidiado		100% de cobertura de afiliación al Régimen subsidiado de salud. 132 personas en pobreza extrema vinculadas al SGSS	-	2.315.705	218.405	2.009.326

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



<p>1.5.3. Infraestructura y dotación en salud</p>	<p>Salud</p>	<p>Lograr el funcionamiento en un 100% de los puestos de salud del área rural. Gestión y cofinanciación de la compra de 2 ambulancias, una para la zona urbana y la otra para la zona rural -Mejorar en un 50% la infraestructura de la ESE centro de salud San Antonio de Palmito. Dotar en un 70% de implementos y medicamentos de urgencia en los centros hospitalarios del Municipio. Aumentar la cobertura de vacunación por biológicos, al menos al 95%. Gestionar la construcción de la sala de neonatología para la atención a recién nacidos. Gestionar la construcción y dotación de un puesto de salud en Pueblecito</p>	-	-	-	-
<p>1.5.4. Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable</p>		<p>Implementar una política de salud alimentaria y nutricional. 100% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos. Mejorar la nutrición infantil en un 80% a través de suministros de medicamentos y refuerzos alimentarios</p>	-	-	176.971	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



<p>1.6.1 San Antonio de Palmito educa con calidad</p>		<p>Lograr la certificación de la educación en el municipio. . 1 programa anual de capacitación de docentes, 1 programa de transferencia de tecnología de la información y las comunicaciones, un plan maestro de formación docente formulada e implementado, un programa para pertinencia laboral, un programa para el fomento de la educación técnica, tecnológica y profesional. Un plan educativo formulado e implementado.100 adultos mas con sus necesidades educativas atendidas. 105 personas que continúen su preparación profesional. Un (1) currículo Zenú diseñado e implementado para generar calidad educativa e identidad cultural en las instituciones y centros educativos de la zona indígena del municipio. Un convenio con el Sena y universidades, para implementar 3 programas de educación técnica, tecnológica y superior. Un convenio con el ICETEX, para fomentar la educación superior.</p>	54.601	44.773	100.466	-
<p>1.6.2 Infraestructura, dotación, transporte y funcionamiento educativo.</p>						
<p>1.6.3 Gratuidad educativa</p>	<p>Educación. Fortalecimiento Institucional.</p>	<p>Construcción de 26 aulas escolares, mejoramiento y rehabilitación del 50% de las instituciones educativas , dotación y adecuación de laboratorios de física y química de al</p>				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



1.7.1. Infraestructura y dotación de Equipamiento	Equipamiento Municipal	Adquisición de terreno para cementerio de Los Castillos y Pueblo Nuevo. Adquisición de terreno y transporte para la construcción de terminal de transporte. Plaza mercado remodelada y adecuada. Plaza principal para la recreación y esparcimiento de niños niñas y ancianos adecuada. 2 cementerios corregimentales construidos y 2 adecuados o rehabilitados. Construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura de seguridad. Construcción de la sede administrativa 3 -Adquisición de un cozo municipal -Mantenimiento y ampliación de la infraestructura de la biblioteca municipal	21.841	52.250	-	-
--	---------------------------	--	--------	--------	---	---

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.8.1. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Tic's"	Fortalecimiento Institucional.	Fortalecimiento y ampliación de la estrategia Palmito - Sucre vive Digital. Gestionar un proyecto para la instalación de antenas para zonas Wifi en la zona rural. Establecer 3 telecentros en el área rural. Realizar mantenimiento en un 80% de los equipos para educar de las instituciones educativas y centros educativos del municipio. 2	-	15.675	-	-
		Proyectos de TICS para niños, jóvenes y adolescentes. Difusión, implementación y operación de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Orden Territorial (GEL - T). Realización de 12 talleres durante el cuatrienio, dirigidas a los distintos sectores de la comunidad, microempresarios, comerciantes, productores agropecuarios, desplazados, niños, jóvenes, adolescentes sobre el aprovechamiento de las TICS				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



2.1.1. Promoción y fomento al desarrollo económico		1 Fondo rotatorio de Capital Semilla, 1 Parcela Demostrativa . Un plan agropecuario formulado e implementado,				
2.1..2. Protección y promoción del empleo		2 asociaciones apoyadas en sus procesos de organización, gestión (financiación, transferencia de tecnología) y comercialización, 1 estrategia de comercialización apoyada, 50 familias campesinas con asistencia técnica, Por lo menos adquirir un banco de maquinaria agrícola y banco de tierra para la productividad. Consejo de Desarrollo rural creado y funcionando. 2 estrategias pedagógicas y tecnológicas para fortalecer el sector(transferencia de tecnología). 1 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.1 Política de Desarrollo Rural que incentive la producción del campo . 50% de las familias unidos vinculadas al sistema financiero y generar cultura de ahorro. Generar capacidades laborales en el 40% de las familias y promover su vinculación laboral efectiva. Implementación del modelo de finca montemariana. Aumentar la asistencia técnica en un 20% a los pequeños y medianos productores. Implementar 4 proyectos				
2.1.3. Desarrollo del turismo						
			32.761	111.387	-	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.1. Adaptación al Cambio climático	Creación de la política pública de adaptación al cambio climático del Municipio. 1 estudio para elaborar los mapas de Vulnerabilidad ante el cambio climático. 1 proyecto orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático.				
3.1. 2.Recurso Hidrico	Incorporación del componente de vulnerabilidad y adaptación del cambio climático en el EOT. Elaboración del EOT de segunda generación. Reducir un 30% la tala de bosques apoyada en el suministro de gas natural y la instalación de biodigestores en esos sectores del municipio, por ejemplo, en fincas y viviendas dispersas.		10.920		
3.1.3 Hacia una Gestión ambiental Sectorial y Urbana	Recuperación del 30% los suelos de laderas en los sitios críticos, con métodos alternativos de cultivos y control de erosión. Manejo y recuperación de los sitios críticos de los arroyos Petaca, San Antonio y las zonas de recarga de acuíferos, mediante proyectos de mitigación ambiental, con la participación de la comunidad y las entidades del estado. Adquisición de un predio de reserva hídrica y zona de reserva natural. Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal (Art.				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.6 Agua Potable y Saneamiento Básico con calidad	Agua Potable y Saneamiento Básico	1000 metros de red de acueducto y 1000 de alcantarillado en la zona urbana.	-	844.984	535.358	-
		2 kilómetros de alcantarillado y 2 kilómetros de acueducto en la zona rural.				
		Aumentar la cobertura de aseo en el 100% en la zona Urbana y 10% en la zona rural.				
		1 Certificación obtenida				
		Revisar, ajustar e Implementar en un 60% el PGIRS.				
		Revisar, ajustar e Implementar en un 70% el PSMV.				
		Vincular un operador independiente registrado en el RUPS para atender a más población sin estos servicios.				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.7 Gas natural	Infraestructura de Servicios Públicos Diferenciales a Acueducto, Alcantarillado y Aseo	4465 nuevos usuarios con servicio en la zona urbana				
3.1.8 Energía y alumbrado público		2457 nuevos usuarios en la zona rural	98.282	170.553	-	-
3.1.9 Telefonía fija		100 nuevos usuarios con telefonía fija	-	-	-	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



<p>4.1.1. Rescate de la identidad étnica y cultural</p>	<p>Cultura. Fortalecimiento institucional</p>	<p>3 programas de formación creados y fortalecidos para la primera infancia. 2 Bibliotecarios formados. 2 programas de formación cultural dirigidos a padres de familias y responsable del cuidado de los niños. 50 niños vinculados a programas de de formación cultural. 3 programas culturales en la zona rural y 4 en zona urbana. 4 programas que estimulan la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva. 2 programas de conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural. Un plan de cultura formulado e implementado. creación de la Secretaría de Cultura. Creación de la asociación de gestores culturales del municipio. Formación de 60 artistas en música de viento. Mejorar en un 40% la capacitación logística y de equipos. Realizar un taller anual en las diferentes expresiones artísticas del Municipio.</p> <p>Construir, mejorar, rehabilitar, adecuar y dotar un espacio cultural. Construir la casa de la cultura. Dotación de instrumentos musicales para la formación en 3 expresiones artísticas, en el cuatrienio. Dotación de 1 equipo de amplificación</p>	<p>38.221</p>	<p>68.383</p>	<p>-</p>	<p>-</p>
---	---	---	---------------	---------------	----------	----------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



4.1.2. Deporte y recreación para todos	Deporte y Recreación. Bienestar. Fortalecimiento Institucional	<p>Fortalecer el Centro de Iniciación y Formación Deportiva – CIFD. Realizar 4 eventos de juegos comunitarios y tradicionales e igual número de eventos en las zonas urbana y rural. 3 programas de actividad física con continuidad en sus actividades. 1 campeonato organizado y patrocinado. 1 programa de actividad física para adultos mayores. 1 programas de actividad física para personas en situación de discapacidad. 2 proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en las instituciones y centros educativos. 50 jóvenes deportistas participando en actividades recreativas y deportivas a nivel nacional e internacional. 100% de las personas Unidos participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio. Creación y fortalecimiento de un Instituto Municipal de Deporte y Recreación. Realizar una capacitación anual a los instructores en las diferentes disciplinas deportivas. Contratación de instructores para la práctica de deportes</p> <p>Construcción, mejoramiento, adecuación</p>	-	91.176	-
--	--	---	---	--------	---

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



TOTAL	563.572	5.976.492	1.581.015	4.099.326
--------------	---------	-----------	-----------	-----------

CUADRO N° 4: MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION			2015			
			Recursos propios	SGP	Regalías	Otros
Subprogramas	Sectores de competencia comprometidos y metas de producto asociadas	Meta de Producto	Cifras en miles de pesos			
1.1.1 Todos participando	Participación Comunitaria, Fortalecimiento Institucional	4 jornadas de capacitación anuales de formación y empoderamiento en derecho a la población adulta, niños, niñas y adolescentes, víctimas de la violencia, población LGBTI y mujeres.	-	21.841	-	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.1.2 Todos identificados	Derechos humanos	<p>1 jornada anual de identificación con el apoyo de la Registraduría Municipal para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.</p> <p>Con base en el convenio UNIDOS - Ejército Nacional, realizar 1 vez al año, el trámite de libretas militares para la población Unidos.</p> <p>Realizar 1 jornada de sisbenización para identificar las familias en pobreza extrema que no se encuentra en el barrido de la metodología III del Sisbén</p>		16.380		
1.2.1 Acceso a los servicios de justicia para todos	Justicia seguridad y convivencia ciudadana. Fortalecimiento Institucional.	<p>Realizar 4 jornadas de explicación sobre las rutas institucionales de acceso a la justicia para las familias Unidos. Elaborar 1 documento de rutas de acceso a la justicia y entregarlo a las familias. Apoyar el Comité Territorial de Orden Público.</p> <p>Apoyo a 17 familias que tienen trámites pendientes en la justicia</p> <p>Elaborar el Plan Único de atención Integral a la Población Desplazada</p> <p>Formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana.</p>	85.587	138.098		

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.3.1 Derechos para todos	Derechos humanos	<p>Elaborar y/o actualizar e implementar Planes de Prevención y Protección, que permitan la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades y/o mitigar los efectos de posibles violaciones de derechos humanos. Un plan para erradicar las peores formas de trabajo infantil formulado e implementado. Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales. 100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar. Reducir en un 100% los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias Red Unidos. Superación de la pobreza de 100% de las familias Red Unidos. Fortalecer la Comisaría de Familia, para la promoción, prevención y atención de los niños, niñas, adolescentes y la familia. 2 capacitaciones anuales en las zonas urbana y rural, para la prevención de la violencia intrafamiliar.</p> <p>Un plan de acción formulado e implementado para la asistencia y reparación integral a víctimas con enfoque de</p>	183.248	348.847	57.994
---------------------------	------------------	--	---------	---------	--------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.4.1 Fortaleciendo las instituciones municipales		<p>Aumentar la inversión social en un 30%. Los gastos de funcionamiento no superarán el 75%. 100% de todos los procesos y procedimientos revisados e implementados. Se realizará la actualización del censo real de Industria y Comercio y aumentar en un 20% anual el recaudo de este impuesto. Se recuperará la cartera morosa por lo menos en un 70% de los impuestos predial y de industria y comercio. Se realizará un cruce de contribuyentes en convenio con la DIAN y la Cámara de Comercio para identificar evasores de los impuestos. Implementar acciones para que la inversión social sea financiada con recursos del Departamento, la Nación, el Sector Privado y Cooperación Internacional. Se recaudará al menos un 40% de las contribuciones por obras adelantadas a través de un sistema de valorización. Mediante acuerdo Municipal se incentivará a los contribuyentes para el pago de los impuestos anualmente. Lograr la certificación del Sistema de gestión de calidad en la Administración Pública (G. P. 1000 - 2004)</p> <p>Un diagnóstico elaborado y un plan de mejoramiento</p>				
--	--	--	--	--	--	--

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.1. Todos Saludables		<p>Implementar un plan de salud territorial (ejes de aseguramiento, prestación de servicios, salud pública, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y emergencia y desastre)..• Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud - SOGCS en el 100% de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio. Un plan de manejo de residuos hospitalarios y similares formulado e implementado. Una red tecnológica implementada.. 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud. Un (1) programa de salud extra mural, salud al campo y salud al barrio diseñado e implementado. • Cuatro (4) campañas pedagógicas en salud desarrolladas en el municipio</p>	-	144.198	-	-
1.5.2. Regimen Subsidiado		100% de cobertura de afiliación al Régimen subsidiado de salud. 132 personas en pobreza extrema vinculadas al SGSS	-	2.419.911	228.233	2.099.746

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.3. Infraestructura y dotación en salud	Salud	Lograr el funcionamiento en un 100% de los puestos de salud del área rural. Gestión y cofinanciación de la compra de 2 ambulancias, una para la zona urbana y la otra para la zona rural -Mejorar en un 50% la infraestructura de la ESE centro de salud San Antonio de Palmito. Dotar en un 70% de implementos y medicamentos de urgencia en los centros hospitalarios del Municipio. Aumentar la cobertura de vacunación por biológicos, al menos al 95%. Gestionar la construcción de la sala de neonatología para la atención a recién nacidos. Gestionar la construcción y dotación de un puesto de salud en Pueblecito	-	-	-	-
1.5.4. Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable		Implementar una política de salud alimentaria y nutricional. 100% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos. Mejorar la nutrición infantil en un 80% a través de suministros de medicamentos y refuerzos alimentarios	-	-	184.935	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.6.1 San Antonio de Palmito educa con calidad		Lograr la certificación de la educación en el municipio.				
1.6.2 Infraestructura, dotación, transporte y funcionamiento educativo.		. 1 programa anual de capacitación de docentes, 1 programa de transferencia de tecnología de la información y las comunicaciones, un plan maestro de formación docente formulada e implementado, un programa para pertinencia laboral, un programa para el fomento de la educación técnica, tecnológica y profesional. Un plan educativo formulado e implementado.100 adultos mas con sus necesidades educativas atendidas. 105 personas que continúen su preparación profesional.	57.058	46.788	104.987	-
1.6.3 Gratuidad educativa		Un (1) currículo Zenú diseñado e implementado para generar calidad educativa e identidad cultural en las instituciones y centros educativos de la zona indígena del municipio. Un convenio con el Sena y universidades, para implementar 3 programas de educación técnica, tecnológica y superior. Un convenio con el ICETEX, para fomentar la educación superior.				
	Educación. Fortalecimiento Institucional.	Construcción de 26 aulas escolares, mejoramiento y rehabilitación del 50% de las instituciones educativas , dotación y adecuación de laboratorios de física y química de al				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



1.7.1. Infraestructura y dotación de Equipamiento	Equipamiento Municipal	Adquisición de terreno para cementerio de Los Castillos y Pueblo Nuevo. Adquisición de terreno y transporte para la construcción de terminal de transporte. Plaza mercado remodelada y adecuada. Plaza principal para la recreación y esparcimiento de niños niñas y ancianos adecuada. 2 cementerios corregimentales construidos y 2 adecuados o rehabilitados. Construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura de seguridad. Construcción de la sede administrativa 3 -Adquisición de un cozo municipal -Mantenimiento y ampliación de la infraestructura de la biblioteca municipal	22.823	54.601	-	-
--	---------------------------	--	--------	--------	---	---

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.8.1. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Tic's"	Fortalecimiento Institucional.	Fortalecimiento y ampliación de la estrategia Palmito - Sucre vive Digital. Gestionar un proyecto para la instalación de antenas para zonas Wifi en la zona rural. Establecer 3 telecentros en el área rural. Realizar mantenimiento en un 80% de los equipos para educar de las instituciones educativas y centros educativos del municipio. 2	-	16.380	-	-
		Proyectos de TICS para niños, jóvenes y adolescentes. Difusión, implementación y operación de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Orden Territorial (GEL - T). Realización de 12 talleres durante el cuatrienio, dirigidas a los distintos sectores de la comunidad, microempresarios, comerciantes, productores agropecuarios, desplazados, niños, jóvenes, adolescentes sobre el aprovechamiento de las TICS				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



2.1.1. Promoción y fomento al desarrollo económico		1 Fondo rotatorio de Capital Semilla, 1 Parcela Demostrativa . Un plan agropecuario formulado e implementado, 2 asociaciones apoyadas en sus procesos de organización, gestión (financiación, transferencia de tecnología) y comercialización, 1 estrategia de comercialización apoyada, 50 familias campesinas con asistencia técnica, Por lo menos adquirir un banco de maquinaria agrícola y banco de tierra para la productividad. Consejo de Desarrollo rural creado y funcionando. 2 estrategias pedagógicas y tecnológicas para fortalecer el sector(transferencia de tecnología). 1 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.1 Política de Desarrollo Rural que incentive la producción del campo . 50% de las familias unidos vinculadas al sistema financiero y generar cultura de ahorro. Generar capacidades laborales en el 40% de las familias y promover su vinculación laboral efectiva. Implementación del modelo de finca montemariana. Aumentar la asistencia técnica en un 20% a los pequeños y medianos productores. Implementar 4 proyectos				
2.1..2. Protección y promoción del empleo						
2.1.3. Desarrollo del turismo						
			34.235	116.399	-	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.1. Adaptación al Cambio climático		Creación de la política pública de adaptación al cambio climático del Municipio. 1 estudio para elaborar los mapas de Vulnerabilidad ante el cambio climático. 1 proyecto orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático.			
3.1. 2.Recurso Hidrico		Incorporación del componente de vulnerabilidad y adaptación del cambio climático en el EOT. Elaboración del EOT de segunda generación. Reducir un 30% la tala de bosques apoyada en el suministro de gas natural y la instalación de biodigestores en esos sectores del municipio, por ejemplo, en fincas y viviendas dispersas.	11.412		
3.1.3 Hacia una Gestión ambiental Sectorial y Urbana		Recuperación del 30% los suelos de laderas en los sitios críticos, con métodos alternativos de cultivos y control de erosión. Manejo y recuperación de los sitios críticos de los arroyos Petaca, San Antonio y las zonas de recarga de acuíferos, mediante proyectos de mitigación ambiental, con la participación de la comunidad y las entidades del estado. Adquisición de un predio de reserva hídrica y zona de reserva natural. Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal (Art.			

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.6 Agua Potable y Saneamiento Básico con calidad	Agua Potable y Saneamiento Básico	1000 metros de red de acueducto y 1000 de alcantarillado en la zona urbana.	-	883.008	559.449	-
		2 kilómetros de alcantarillado y 2 kilómetros de acueducto en la zona rural.				
		Aumentar la cobertura de aseo en el 100% en la zona Urbana y 10% en la zona rural.				
		1 Certificación obtenida				
		Revisar, ajustar e Implementar en un 60% el PGIRS.				
		Revisar, ajustar e Implementar en un 70% el PSMV.				
		Vincular un operador independiente registrado en el RUPS para atender a más población sin estos servicios.				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.7 Gas natural	Infraestructura de Servicios Públicos Diferenciales a Acueducto, Alcantarillado y Aseo	4465 nuevos usuarios con servicio en la zona urbana				
3.1.8 Energía y alumbrado público		2457 nuevos usuarios en la zona rural	102.705	176.877	-	-
3.1.9 Telefonía fija		100 nuevos usuarios con telefonía fija	-	-	-	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



<p>4.1.1. Rescate de la identidad étnica y cultural</p>	<p>Cultura. Fortalecimiento institucional</p>	<p>3 programas de formación creados y fortalecidos para la primera infancia. 2 Bibliotecarios formados. 2 programas de formación cultural dirigidos a padres de familias y responsable del cuidado de los niños. 50 niños vinculados a programas de de formación cultural. 3 programas culturales en la zona rural y 4 en zona urbana. 4 programas que estimulan la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva. 2 programas de conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural. Un plan de cultura formulado e implementado. creación de la Secretaría de Cultura. Creación de la asociación de gestores culturales del municipio. Formación de 60 artistas en música de viento. Mejorar en un 40% la capacitación logística y de equipos. Realizar un taller anual en las diferentes expresiones artísticas del Municipio.</p> <p>Construir, mejorar, rehabilitar, adecuar y dotar un espacio cultural. Construir la casa de la cultura. Dotación de instrumentos musicales para la formación en 3 expresiones artísticas, en el cuatrienio. Dotación de 1 equipo de amplificación</p>	<p>39.941</p>	<p>71.460</p>	<p>-</p>	<p>-</p>
---	---	---	---------------	---------------	----------	----------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



<p>4.1.2. Deporte y recreación para todos</p>	<p>Deporte y Recreación. Bienestar. Fortalecimiento Institucional</p>	<p>Fortalecer el Centro de Iniciación y Formación Deportiva – CIFD. Realizar 4 eventos de juegos comunitarios y tradicionales e igual número de eventos en las zonas urbana y rural. 3 programas de actividad física con continuidad en sus actividades. 1 campeonato organizado y patrocinado. 1 programa de actividad física para adultos mayores. 1 programas de actividad física para personas en situación de discapacidad. 2 proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en las instituciones y centros educativos. 50 jóvenes deportistas participando en actividades recreativas y deportivas a nivel nacional e internacional. 100% de las personas Unidos participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio. Creación y fortalecimiento de un Instituto Municipal de Deporte y Recreación. Realizar una capacitación anual a los instructores en las diferentes disciplinas deportivas. Contratación de instructores para la práctica de deportes</p> <p>Construcción, mejoramiento, adecuación</p>	<p>-</p> <p>95.279</p> <p>-</p> <p>-</p>		
---	---	---	--	--	--

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N° 013
(Junio 22 de 2012)



TOTAL	588.933	6.245.432	1.652.161	4.283.796
--------------	---------	-----------	-----------	-----------

CUADRO N° 4: MATRIZ PLURIANUAL DE INVERSION			TOTAL 2012 -2015				
			Recursos propios	SGP	Regalias	Otros	TOTAL
Subprogramas	Sectores de competencia comprometidos	Meta de Producto	Cifras en miles de pesos				
1.1.1 Todos participando	Participacion Comunitaria, Fortalecimiento Institucional	4 jornadas de capacitación anuales de formación y empoderamiento en derecho a la población adulta, niños, niñas y adolescentes, víctimas de la violencia, población LGBTI y mujeres.	-	72.741	-	-	72.741

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.1.2 Todos identificados	Derechos humanos	1 jornada anual de identificación con el apoyo de la Registraduría Municipal para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.					
		Con base en el convenio UNIDOS - Ejército Nacional, realizar 1 vez al año, el trámite de libretas militares para la población Unidos.	-	57.055	-	-	57.055
		Realizar 1 jornada de sisbenización para identificar las familias en pobreza extrema que no se encuentra en el barrio de la metodología III del Sisbén					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.2.1 Acceso a los servicios de justicia para todos	Justicia seguridad y convivencia ciudadana. Fortalecimiento Institucional.	Realizar 4 jornadas de explicación sobre las rutas institucionales de acceso a la justicia para las familias Unidos. Elaborar 1 documento de rutas de acceso a la justicia y entregarlo a las familias. Apoyar el Comité Territorial de Orden Público.	320.864	517.725	-	-	838.590
		Apoyo a 17 familias que tienen trámites pendientes en la justicia					
		Elaborar el Plan Único de atención Integral a la Población Desplazada					
		Formular una política integral de seguridad y convivencia ciudadana.					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



		Elaborar y/o actualizar e implementar Planes de Prevención y Protección, que permitan la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades y/o mitigar los efectos de posibles violaciones de derechos humanos. Un plan para erradicar las peores formas de trabajo infantil formulado e implementado. Ningún niño o niña menor de 15 años vinculado a actividades laborales. 100% de las familias cumpla los logros priorizados en el plan familiar. Reducir en un 100% los niveles de violencia intrafamiliar y la ocurrencia de hechos relacionados con abuso sexual en las familias Red Unidos. Superación de la pobreza de 100% de las familias Red Unidos. Fortalecer la Comisaría de Familia, para la promoción, prevención y atención de los niños, niñas, adolescentes y la familia. 2 capacitaciones anuales en las zonas urbana y rural, para la prevención de la violencia intrafamiliar.		1.212.123			1.899.115
1.3.1 Derechos para todos	Derechos humanos	Un plan de acción formulado e implementado para la asistencia y reparación integral a víctimas con enfoque de género.	686.992	57.994	-	-	57.994
		Una Política Pública prioritaria y diferencial de primera infancia, infancia,					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.4.1 Fortaleciendo las instituciones municipales		<p>Aumentar la inversión social en un 30%. Los gastos de funcionamiento no superarán el 75%. 100% de todos los procesos y procedimientos revisados e implementados. Se realizará la actualización del censo real de Industria y Comercio y aumentar en un 20% anual el recaudo de este impuesto. Se recuperará la cartera morosa por lo menos en un 70% de los impuestos predial y de industria y comercio. Se realizará un cruce de contribuyentes en convenio con la DIAN y la Cámara de Comercio para identificar evasores de los impuestos. Implementar acciones para que la inversión social sea financiada con recursos del Departamento, la Nación, el Sector Privado y Cooperación Internacional. Se recaudará al menos un 40% de las contribuciones por obras adelantadas a través de un sistema de valorización. Mediante acuerdo Municipal se incentivará a los contribuyentes para el pago de los impuestos anualmente. Lograr la certificación del Sistema de gestión de calidad en la Administración Pública (G. P. 1000 - 2004)</p>					
1.4.2		<p>Un diagnóstico elaborado y un plan de mejoramiento implementado por cada área funcional. Al menos tres convenios</p>					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.1. Todos Saludables		Implementar un plan de salud territorial (ejes de aseguramiento, prestación de servicios, salud pública, promoción social, prevención, vigilancia y control de riesgos profesionales y emergencia y desastre)..• Fortalecer la gestión integral en salud para la implementación y desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud - SOGCS en el 100% de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio. Un plan de manejo de residuos hospitalarios y similares formulado e implementado. Una red tecnológica implementada.. 100% de las personas en pobreza extrema accedan a los programas de prevención y promoción de la salud. Un (1) programa de salud extra mural, salud al campo y salud al barrio diseñado e implementado. • Cuatro (4) campañas pedagógicas en salud desarrolladas en el municipio	-	540.592	-	-	540.592
1.5.2. Régimen Subsidiado		100% de cobertura de afiliación al Régimen subsidiado de salud. 132 personas en pobreza extrema vinculadas al SGSS	-	9.072.161	855.638	7.871.872	17.799.671

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.5.3. Infraestructura y dotación en salud	Salud	Lograr el funcionamiento en un 100% de los puestos de salud del área rural. Gestión y cofinanciación de la compra de 2 ambulancias, una para la zona urbana y la otra para la zona rural -Mejorar en un 50% la infraestructura de la ESE centro de salud San Antonio de Palmito. Dotar en un 70% de implementos y medicamentos de urgencia en los centros hospitalarios del Municipio. Aumentar la cobertura de vacunación por biológicos, al menos al 95%. Gestionar la construcción de la sala de neonatología para la atención a recién nacidos. Gestionar la construcción y dotación de un puesto de salud en Pueblecito	-	-	-	-	-
1.5.4. Todos Nutridos y Alimentados de manera saludable		Implementar una política de salud alimentaria y nutricional. 100% de las familias en pobreza extrema practiquen hábitos saludables de alimentación y accedan de manera oportuna a los alimentos. Mejorar la nutrición infantil en un 80% a través de suministros de medicamentos y refuerzos alimentarios	-	-	693.315	-	693.315

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.6.1 San Antonio de Palmito educa con calidad		Lograr la certificación de la educación en el municipio. . 1 programa anual de capacitación de docentes, 1 programa de transferencia de tecnología de la información y las comunicaciones, un plan maestro de formación docente formulada e implementado, un programa para pertinencia laboral, un programa para el fomento de la educación técnica, tecnológica y profesional. Un plan educativo formulado e implementado.100 adultos mas con sus necesidades educativas atendidas. 105 personas que continúen su preparación profesional. Un (1) currículo Zenú diseñado e implementado para generar calidad educativa e identidad cultural en las instituciones y centros educativos de la zona indígena del municipio. Un convenio con el Sena y universidades, para implementar 3 programas de educación técnica, tecnológica y superior. Un convenio con el ICETEX, para fomentar la educación superior.	213.910	175.406	393.594	-	782.909
1.6.2 Infraestructura, dotación, transporte y funcionamiento educativo.	Educación. Fortalecimiento Institucional.	Construcción de 26 aulas escolares, mejoramiento y rehabilitación del 50% de las instituciones educativas , dotación y adecuación de laboratorios de física y química de al menos 2 instituciones educativas. Lograr el 100% la	-	1.925.357	1.411.013	-	3.336.370

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.7.1. Infraestructura y dotación de Equipamiento	Equipamiento Municipal	Adquisición de terreno para cementerio de Los Castillos y Pueblo Nuevo. Adquisición de terreno y transporte para la construcción de terminal de transporte. Plaza mercado remodelada y adecuada. Plaza principal para la recreación y esparcimiento de niños niñas y ancianos adecuada. 2 cementerios corregimentales construidos y 2 adecuados rehabilitados. Construcción, mejoramiento, adecuación de infraestructura de seguridad. Construcción de la sede administrativa 3 -Adquisición de un cozo municipal -Mantenimiento y ampliación de la infraestructura de la biblioteca municipal	85.564	186.851	-	-	272.415
--	---------------------------	--	--------	---------	---	---	----------------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



1.8.1. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Tic's"		Fortalecimiento y ampliación de la estrategia Palmito - Sucre vive Digital. Gestionar un proyecto para la instalación de antenas para zonas Wifi en la zona rural. Establecer 3 telecentros en el área rural. Realizar mantenimiento en un 80% de los equipos para educar de las instituciones educativas y centros educativos del municipio. 2 Proyectos de TICS para niños, jóvenes y adolescentes. Difusión, implementación y operación de la Estrategia de Gobierno en Línea en el Orden Territorial (GEL - T). Realización de 12 talleres durante el cuatrienio, dirigidas a los distintos sectores de la comunidad, microempresarios, comerciantes, productores agropecuarios, desplazados, niños, jóvenes, adolescentes sobre el aprovechamiento de las TICS	-	52.055	-	-	272.415
	Fortalecimiento Institucional.						

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



2.1.1. Promoción y fomento al desarrollo económico		1 Fondo rotatorio de Capital Semilla, 1 Parcela Demostrativa . Un plan agropecuario formulado e implementado,					
2.1..2. Protección y promoción del empleo		2 asociaciones apoyadas en sus procesos de organización, gestión (financiación, transferencia de tecnología) y comercialización, 1 estrategia de comercialización apoyada, 50 familias campesinas con asistencia técnica, Por lo menos adquirir un banco de maquinaria agrícola y banco de tierra para la productividad. Consejo de Desarrollo rural creado y funcionando. 2 estrategias pedagógicas y tecnológicas para fortalecer el sector(transferencia de tecnología). 1 Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.1 Política de Desarrollo Rural que incentive la producción del campo . 50% de las familias unidos vinculadas al sistema financiero y generar cultura de ahorro. Generar capacidades laborales en el 40% de las familias y promover su vinculación laboral efectiva. Implementación del modelo de finca montemariana. Aumentar la asistencia técnica en un 20% a los pequeños y medianos productores. Implementar 4 proyectos anuales en especies menores. Creación de la Secretaría de Agricultura.	128.346	436.375	-	-	564.721
2.1.3. Desarrollo del turismo							

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.1. Adaptación al Cambio climático	<p>Creación de la política pública de adaptación al cambio climático del Municipio. 1 estudio para elaborar los mapas de Vulnerabilidad ante el cambio climático. 1 proyecto orientado a la mitigación y adaptación al cambio climático. Incorporación del componente de vulnerabilidad y adaptación del cambio climático en el EOT. Elaboración del EOT de segunda generación. Reducir un 30% la tala de bosques apoyada en el suministro de gas natural y la instalación de biodigestores en esos sectores del municipio, por ejemplo, en fincas y viviendas dispersas. Recuperación del 30% los suelos de laderas en los sitios críticos, con métodos alternativos de cultivos y control de erosión. Manejo y recuperación de los sitios críticos de los arroyos Petaca, San Antonio y las zonas de recarga de acuíferos, mediante proyectos de mitigación ambiental, con la participación de la comunidad y las entidades del estado. Adquisición de un predio de reserva hídrica y zona de reserva natural. Adquisición de áreas de interés para el acueducto municipal (Art. 106 ley 1151/07)</p>	-	42.782	-	-	42.782
3.1. 2.Recurso Hidrico	<p>1 plan estratégico en las microcuencas elaborados.</p>					

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.6 Agua Potable y Saneamiento Básico con calidad	Agua Potable y Saneamiento Básico	1000 metros de red de acueducto y 1000 de alcantarillado en la zona urbana.	3.310.366	2.097.353	-	1.800.250
		2 kilómetros de alcantarillado y 2 kilómetros de acueducto en la zona rural.				
		Aumentar la cobertura de aseo en el 100% en la zona Urbana y 10% en la zona rural.				
		1 Certificación obtenida				
		Revisar, ajustar e Implementar en un 60% el PGIRS.				
		Revisar, ajustar e Implementar en un 70% el PSMV.				
		Vincular un operador independiente registrado en el RUPS para atender a más población sin estos servicios.				

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



3.1.7 Gas natural	Infraestructura de Servicios Públicos Diferentes a Acueducto, Alcantarillado y Aseo	4465 nuevos usuarios con servicio en la zona urbana				-	253.241	253.241
3.1.8 Energía y alumbrado público		2457 nuevos usuarios en la zona rural	385.037	581.930		-	-	966.967
3.1.9 Telefonía fija		100 nuevos usuarios con telefonía fija	-	-		-	-	-

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



4.1.1. Rescate de la identidad étnica y cultural	Cultura. Fortalecimiento institucional	<p>3 programas de formación creados y fortalecidos para la primera infancia. 2 Bibliotecarios formados. 2 programas de formación cultural dirigidos a padres de familias y responsable del cuidado de los niños. 50 niños vinculados a programas de de formación cultural. 3 programas culturales en la zona rural y 4 en zona urbana. 4 programas que estimulan la apropiación de saberes para la construcción de la identidad colectiva. 2 programas de conservación y mantenimiento de bienes de interés cultural. Un plan de cultura formulado e implementado. creación de la Secretaría de Cultura. Creación de la asociación de gestores culturales del municipio. Formación de 60 artistas en música de viento. Mejorar en un 40% la capacitación logística y de equipos. Realizar un taller anual en las diferentes expresiones artísticas del Municipio.</p> <p>Construir, mejorar, rehabilitar, adecuar y dotar un espacio cultural. Construir la casa de la cultura. Dotación de instrumentos musicales para la formación en 3 expresiones artísticas, en el cuatrienio. Dotación de 1 equipo de amplificación para los eventos</p>	149.737	267.900	-	-	417.637
--	---	--	---------	---------	---	---	----------------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



4.1.2. Deporte y recreación para todos	Deporte y Recreación. Bienestar. Fortalecimiento Institucional	<p>Fortalecer el Centro de Iniciación y Formación Deportiva – CIFD. Realizar 4 eventos de juegos comunitarios y tradicionales e igual número de eventos en las zonas urbana y rural. 3 programas de actividad física con continuidad en sus actividades. 1 campeonato organizado y patrocinado. 1 programa de actividad física para adultos mayores. 1 programas de actividad física para personas en situación de discapacidad. 2 proyectos implementados para incrementar la participación deportiva en las instituciones y centros educativo. 50 jóvenes deportistas participando en actividades recreativas y deportivas a nivel nacional e internacional. 100% de las personas Unidos participe en los espacios de aprovechamiento del tiempo libre abiertos dentro del municipio. Creación y fortalecimiento de un Instituto Municipal de Deporte y Recreación. Realizar una capacitación anual a los instructores en las diferentes disciplinas deportivas. Contratación de instructores para la práctica de deportes</p> <p>Construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación y dotación de 2 escenarios deportivos y recreativos. Construcción</p>	-	357.199	-	-	357.199
--	--	--	---	---------	---	---	----------------

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



TOTAL	2.207.889	23.117.992	7.335.625	17.899.163	50.560.669
-------	-----------	------------	-----------	------------	------------

ARTICULO VIGESIMO: FOMENTO Y FORTALECIMIENTO A EXPRESIONES ASOCIATIVAS. El Municipio promoverá, fomentará y fortalecerá la asociatividad solidaria como instrumento de competitividad mediante el desarrollo de programas y proyectos estratégicos especiales.

CAPÍTULO III. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La gestión pública moderna demanda un proceso permanente de control y seguimiento desde el interior de la Administración Municipal, por parte de los organismos establecidos y la comunidad

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



La ejecución del Plan de San Antonio de Palmito, contempla no sólo la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, sino también la voluntad y la capacidad de rendir cuentas con respecto al logro de metas de resultado y metas de producto.

Metas de resultados harán énfasis en los cambios positivos de las condiciones de vida de la población o impactos de su entorno derivados por la existencia de bienes y servicios suficientes y apropiados.

Metas de productos: Son todos los bienes y servicios que el municipio ofrece a la demanda de la población y son los medios para alcanzar las metas de resultados.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: EVALUACIÓN la evaluación será realizada con base en el seguimiento de metas de resultado y producto, que se articularán con los tableros de control de la estrategia SINERGIA de DNP.

Los tableros de control, son instrumentos de gerencia para el municipio, que hacen parte de todo el esquema de seguimiento al plan de desarrollo, que reflejan las prioridades del Plan a través de indicadores, metas y avances.

El Plan de Desarrollo San Antonio de Palmito es medible y evaluable y para mostrar resultados e impactos, la cultura de la auto-evaluación será su fundamento en todas sus fases: formulación, ejecución, seguimiento y evaluación.

La primera herramienta que apoya el seguimiento y la evaluación es un sistema de información confiable y oportuno, que permita capturar, procesar, consultar y retroalimentar datos.

Rendición periódica de cuentas al Concejo Municipal, la ciudadanía y entidades públicas que lo requieran. El municipio hará una rendición de cuentas del Plan de Desarrollo anual al Concejo Municipal, Gobernación de Sucre y Contraloría General, semestral a la ciudadanía.

El municipio fortalecerá el Control Social con el fortalecimiento de Veedurías Ciudadanas.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3

ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



En el sistema de seguimiento y evaluación se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

Articulación de todas las dependencias en el proceso de evaluación, ya que en muchos casos los resultados dependen de la acción conjunta.

Programación y definición previa del uso y acceso de los indicadores y resultados de la evaluación.

Establecer la dependencia y funcionario responsable del cumplimiento y la finalidad del uso de la información.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO : PLAN INDICATIVO: El Plan de Desarrollo de San Antonio de Palmito se compromete a cumplir las metas físicas y financieras establecidas en el Plan Plurianual trazado para los 4 años.

El Plan Indicativo con la desagregación de metas anuales para cada uno de los 4 años es responsabilidad del Consejo de Gobierno una vez se apruebe y sancione el presente plan.

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO : PLANES DE ACCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION: Para garantizar la gerencia para resultados del desarrollo del Plan de Desarrollo San Antonio de Palmito; este se realizará bajo las orientaciones del Sr. Alcalde Municipal y coordinación de Planeación Municipal; anualmente los Planes de Acción, Seguimiento y Evaluación serán herramientas fundamentales para facilitar el cumplimiento y monitoreo al mismo.

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO : RENDICION DE CUENTAS. En el Marco de la democracia participativa, la rendición de cuentas es una práctica social y política de interlocución entre la Administración Municipal y la ciudadanía, con el fin de generar transparencia, condiciones de confianza entre los ciudadanos y el Gobernante, que busca fortalecer el ejercicio del control social de la administración.

La rendición de cuentas del presente plan de desarrollo implica responsabilidad del Alcalde para informar a la comunidad y responder ante las diversas situaciones que se puedan presentar, incluso si es el caso a recibir sanciones, con el fin de

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



general gobernabilidad y cumplimiento dentro de lo pactado con la comunidad para el periodo 2012 – 2015

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL: Con el fin de facilitar el registro estadístico del municipio, la incorporación, actualización, seguimiento consulta de datos numéricos y geo-referenciados; el municipio implementará el Sistema de Información Municipal; alimentado con la información básica y sectores encargados de producirla, consultarla y procesarla.

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: OBLIGATORIEDAD. La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trata el presente acuerdo.

ARTÍCULO VIGESIMO SEPTIMO: Si durante la vigencia del Plan se establecen nuevos planes y programas en las entidades del orden Departamental y Nacional, el Alcalde podrá presentar para aprobación del Concejo, los ajustes al Plan de Inversiones.

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal (BPIM), de acuerdo a la Ley 152 de 1994, es una herramienta de la planeación que deberá radicar y registrar los programas y proyectos (en todo su ciclo) susceptibles a ser financiados con recursos del orden internacional, nacional, departamental y municipal. Para tal efecto, los proyectos que aparecen en el Plan de Desarrollo Municipal deberán formularse a nivel de perfil para gestionar su financiamiento ante las distintas fuentes.

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO: Facúltese al Alcalde para hacer la respectiva difusión del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015 “**Gestión y Desarrollo para mi Gente**”.

ARTÍCULO TRIGESIMO: VIGENCIA: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Antonio de Palmito – Sucre, a los Veintiún (21) días del mes de Junio de 2012.

EVERLIDES PEÑA HERNANDEZ
Presidenta Honorable Concejo
Municipal

MARIA EUGENIA GUEVARA CUELLO
Primer Vicepresidenta.

OSCAR ALMANZA MORENO
Segundo Vicepresidente

JOSÉ MIGUEL MARMOLEJO PÉREZ
Secretario

Este Acuerdo Fue Aprobado En Sus Dos (02) Debates Reglamentarios, En Los Días Dieciocho (18) Y Veintiuno (21) De Junio De 2012.

EVERLIDES PEÑA HERNANDEZ
Presidenta Honorable Concejo
Municipal

MARIA EUGENIA GUEVARA CUELLO
Primer Vicepresidenta

OSCAR ALMANZA MORENO
Segundo Vicepresidente

JOSÉ MIGUEL MARMOLEJO PÉREZ
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO PASA AL DESPACHO DEL ALCALDE PARA SU
DEBIDA SANCIÓN U OBJECCIÓN

JOSÉ MIGUEL MARMOLEJO PÉREZ
Secretario

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



*República de Colombia
Departamento de Sucre*



*Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3*
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)



SECRETARIA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

Recibí hoy 22 de Junio de 2012

LEILA JUDITH BALETA TAMARA
Secretaria

El presente acuerdo pasa al despacho pasa al despacho del señor Alcalde para su sanción

LEILA JUDITH BALETA TAMARA
Secretaria

Este Acuerdo fue sancionado por el Señor Alcalde hoy 22 de Junio de 2012.

JOSE ANDRES MEZA DE LOS RIOS
Alcalde Municipal

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co



República de Colombia
Departamento de Sucre



Concejo Municipal
San Antonio de Palmito
Nit: 823000333-3
ACUERDO N°. 013
(Junio 22 de 2012)

“Gestión y Desarrollo para mi Gente”

Dirección Kra. 7 No. 6 – 08 Palacio Municipal 2° Piso Telefax 2 82 27 84
www.contactenos@sanantoniodepalmito-sucre.gov.co